Consejo Estatal Electoral
San Luis Potosí

DOBLE VUELTA

La experiencia de la segunda votación en San Luis Potosí
1997 - 2003

José Luis Morán López
Rodolfo Flores González

Consejo Estatal Electoral
San Luis Potosí

DOBLE VUELTA

La experiencia de la segunda votación en San Luis Potosí 1997 - 2003

José Luis Morán López
Rodolfo Flores González

Publicado y Distribuido por:
Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí

Dirección:
Nicolás Zapata #1300, Fracc. Tequisquiapan, C.P. 78250,
San Luis Potosí, S.L.P.

Teléfonos:
(444) 833 24 70 al 72

Lada sin costo:
077

Página web:
www.cee-slp.org.mx

Todos los derechos reservados.

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su venta impresa o electrónica.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Consejero Presidente
Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos

Consejeros Ciudadanos Propietarios
Ing. Héctor Ruiz Elías
Dr. Jesús Ricardo Villarreal Villalpando
A.S. Lidia Torre Medina Mora
L.A. María del Socorro Gómez Mercado
Dr. Cosme Robledo Gómez
Profra. María Isabel Irma Dickinson Gómez
Dr. Hugo Alejandro Borjas García
Lic. Pascual Zúñiga del Ángel

Consejeros Ciudadanos Suplentes
Lic. Juan Jesús Aguilar Castillo
Arq. Manuel López Ramírez
Ing. Eduardo Martínez Vivanco
Profr. Mario Hernández Viggiano
L.A. Eugenio Robles Alvarado
Dra. Claudia Elena Báez Ramos
Sr. Eduardo Bendeck Torres
Lic. Fernando Navarro González

Secretario Ejecutivo
L.A.E. Héctor J. Cruz Izaguirre

Secretario de Actas
Lic. Rafael Rentería Armendáriz

Directora de Comunicación Electoral
LC.C. Ruth Ramírez Torres

Concepto Gráfico y Diseño
L.D.G. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez

Fotografías de Portada
Alberto Martínez Delgado

Contenido

Editorial 06

Prólogo 08

1. Introducción 16

2. Segunda Vuelta y Formas de Gobierno 18

3. Gobernabilidad y Legitimidad 24

4. Antídoto a las Crisis de Gobernabilidad 30

5. Tres Procesos en Doble Vuelta 36
   - 5.1 Primera Experiencia, 1997 36
   - 5.2 A Mitad del Camino, 2000 46
   - 5.3 Un Final Apresurado, 2003 56

6. Pasado y Futuro, un Recuento 66

7. Conclusiones 74

Fuentes 76

Anexos 78

El 30 de julio de 2005, cerró un ciclo importante para San Luis Potosí, en materia de innovaciones electorales. La segunda votación instaurada por la legislación potosina en 1996 y aplicada por vez primera en las elecciones de 1997, dejó de existir luego de las reformas realizadas a la Ley Electoral y a la Constitución Política del Estado.

La decisión tomada por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado, se debió a que la segunda votación resultaba costosa, causaba cansancio de los electores y, sobre todo, a que ya no respondía a las necesidades políticas actuales del estado. Esta reforma realizada, iría aparejada de otras importantes adecuaciones electorales, entre las que destacan, el empate de elecciones de ayuntamientos al primer domingo de julio, el aumento del financiamiento a los partidos políticos, los medios de impugnación, la regulación de precampañas y la apertura de espacios a candidatos de las comunidades indígenas.

Si bien los argumentos vertidos por los legisladores locales para desaparecer la figura de la segunda votación fueron en razón de las condiciones políticas actuales que se viven en el estado, es de reconocer, que en su momento, dicha innovación trajo consigo la certidumbre electoral que no existía por la efervescencia política de aquellos tiempos.

Durante los tres procesos electorales en que se aplicó la segunda votación -1997, 2000 y 2003-, se permitió al estado potosino confirmar el mandato inequívoco de los ciudadanos, así como consensuar voluntades políticas en escenarios de desacuerdo.

Se establecía pues, la figura de segunda votación en la elección de ayuntamientos cuando en el resultado final de los comicios municipales ninguna de las planillas alcanzara la mayoría absoluta de los sufragios o cuando los votos de los dos primeros lugares tenían un estrecho margen.

En 1997, Catorce, Cedral, Charcas, Matehuala, Santo Domingo, Venado, Villa de Arista, Villa de Guadalupe, Villa de Ramos, Zaragoza, Alaquines, Cárdenas, Ciudad del Maíz, Rayón, Rioverde, San Nicolás Tolentino, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, San Martín, Tamasopo, Tampamolón, Tamuín, y Tanquián de Escobedo, experimentaron por vez primera la segunda votación.

Para el 2000, se aplicó la figura de segunda votación en Matehuala, Santo Domingo, Venado, Villa de Ramos, Cerro de Pedro, San Luis Potosí, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Arriaga, Zaragoza, Rayón, Rioverde, Ébano, Ciudad Valles, Tanlajás, Aquismón, Tamasopo y San Antonio.

Y en el 2003, en los municipios de Soledad de Graciano Sánchez, Mexquitic de Carmona, Rioverde, Ciudad Valles y Xilitla.

Sirva este ejercicio editorial de la autoría de José Luis Morán López y de Rodolfo Flores González, para reflexionar sobre los mecanismos que han permitido que San Luis Potosí, se mantenga a la vanguardia en innovaciones electorales.

Rodolfo Aguilar Gallegos

Presidente Consejero

A raíz de los comicios de 1994, en los que se eligieron nuevos ayuntamientos en el estado de San Luis Potosí, surgieron inconformidades en varios puntos del estado. Uno de los más álgidos probablemente fue el de Cerritos, un municipio en la Región Media de la entidad. Ahí los ciudadanos que apoyaban al candidato del Partido Acción Nacional, Alfredo Fernández Moreno, consideraron que las elecciones no habían sido suficientemente transparentes y cuestionaron la legitimidad del triunfo del candidato del Partido Revolucionario Institucional, José Luis Vaglienty. En enero de 1995, cuando el nuevo ayuntamiento debía asumir sus funciones, la manifestación de los inconformes le impidió el acceso al Palacio Municipal y surgieron brotes de violencia que pronto afectaron la estabilidad del tranquilo municipio.

Ante la violencia creciente y en vista de la mínima ventaja que el triunfador había obtenido sobre su contrincante, el gobernador Lic. Horacio Sánchez Unzueta, buscó la forma de resolver el conflicto institucionalmente. Con el apoyo del Congreso del estado y los partidos políticos involucrados, se decidió a aplicar el referéndum, un mecanismo de consulta pública establecido por el gobernador Rafael Nieto en la década de los 20 del siglo XX, que no se había vuelto a utilizar desde entonces. Para hacer posible esta consulta, se firmó previamente un pacto ciudadano en el que las fuerzas contendientes aceptaron respetar tanto los procedimientos como los resultados derivados de la misma.

El escenario cerritense estaba alterado y la mayor parte de los habitantes, involucrados en uno u otro bando, de manera que se formó una comisión de ciudadanos, ajenos al lugar y a los partidos políticos, con el fin de garantizar la limpieza del proceso. Esta comisión estuvo integrada por María de la Luz Carregha Lamadrid. Sergio Alejandro Reyes Estrada, Carlos

González, Ignacio Alejandri, José Luis Morán López y la que escribe. Algunos de nosotros habíamos ya participado en contiendas electorales anteriores en calidad de consejeros ciudadanos de distritos federales, lo que nos proporcionó al menos una perspectiva de la complejidad del proceso de consulta pública. No se trataba de realizar una nueva elección, sino de conocer la opinión de los ciudadanos respecto a la continuidad o no de las autoridades electas, aunque desacreditadas por un sector de la población.

La tarea era compleja pues había que delinear todo el proceso, desde la pregunta que había de hacerse, opciones de respuesta, boletas y forma de implementar la consulta, lo que no estaba detallado en la legislación vigente. Nos apoyamos en parte, en las formas que empleaba el Instituto Federal Electoral para llevar a cabo las elecciones regulares, esto es, podrían acudir a la consulta los ciudadanos que contaran con su credencial de elector; las mesas de consulta se establecerían en los puntos considerados por la institución electoral como los adecuados por la densidad de población, a lo largo y ancho del municipio, y en cada una habría las boletas necesarias de acuerdo al padrón electoral.

El diseño de la boleta, aparentemente sencillo, resultó un poco más complicado de lo que esperábamos, pues había que formular una sola pregunta, concreta y clara, cuya respuesta se limitara a un Sí o No, sin que alguno de los partidos involucrados se sintiera lastimado. Después de diversos intentos, llegamos a la siguiente: ¿Desea que las autoridades municipales electas continúen en su cargo?. Descubrimos también que la boleta no debía llevar ningún color, pues todos están asociados a diversos partidos políticos y esto podría causar una confusión entre la ciudadanía; asimismo, dado que tampoco se trataba de una nueva elección, también debían omitirse los logotipos de los partidos, finalmente, la boleta quedó impresa en papel blanco y los textos en letra negra.

También se diseñaron las actas de las mesas y la del cómputo final. Para las urnas se utilizaron cajas de plástico y mamparas muy similares a las empleadas en los procesos electorales, con la leyenda: Consulta Ciudadana. Cerritos, 1995. Además, usamos tinta indeleble para identificar a los ciudadanos que ya habían depositado su boleta en la urna.

El siguiente paso era explicar a la población en qué consistía una consulta ciudadana y cuáles podrían ser los resultados en caso de una respuesta afirmativa o negativa a la pregunta formulada. Era muy importante se comprendiera que si la votación se inclinaba porque las autoridades municipales recién electas no permanecieran en su cargo, esto no significaba que el partido opositor en la contienda electoral ocuparía el cargo, sino que se designaría un Concejo Municipal. Durante los meses de febrero y marzo recorrimos cada una de las comunidades que integran el municipio, explicando a los ciudadanos el objetivo de la consulta, tanto en entrevistas personales como en reuniones más amplias.

El municipio de Cerritos tiene una alta tasa de migración a los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que el número de mujeres adultas y ciudadanos de edad avanzada era superior al de los varones adultos. En algunas comunidades logramos congregar en la plaza principal un número importante de habitantes que nos escuchó y en otras apenas un puñado, pero en todas era evidente la tensión producida por los resultados electorales.

La mayor parte de las comunidades eran sumamente pobres y muchas carecían de un abasto regular de agua. Había algunas donde el pozo más cercano estaba a 25 kms de distancia; por lo que en ocasiones nos dijeron “Traigan agua y verán como se junta toda la gente”. El agua en esos lugares tiene un valor incalculable. En varias nos explicaron que no se iban de esos lugares áridos e inhóspitos, porque la tierra era de ellos, “nos la dio mi general Cedillo”, decían.

Aunque es muy difícil lograr una cosecha anual de temporal, debido a la escasa precipitación pluvial, los vínculos ancestrales con la posesión de la tierra están vigentes para estas personas.

Las rutas para llegar a algunas comunidades alejadas estaban desdibujadas en este terreno semidesértico, no existían caminos rurales, ni veredas perceptibles, sólo alguno que otro punto de referencia en el camino indicaba donde había que torcer a la derecha o a la izquierda.

Estas visitas nos brindaron una percepción clara de la difícil situación de una porción importante de la población del municipio de Cerritos. La agricultura era una actividad que había caído en desuso, aún en terrenos con mejores tierras y posibilidad de regadío, los cultivos estaban abandonados. Se apreciaban pocas áreas cultivadas. La ganadería se practicaba en los núcleos familiares solo en pequeños hatos de ganado caprino. No se apreciaban actividades secundarias, más que una pedrera en las afueras de la cabecera municipal, y el sector de servicios estaba escasamente desarrollado. Por su parte, en la cabecera municipal encontramos servicio de camionetas con transporte directo hasta Chicago, así como varias casas de cambio. El comercio ahí es una actividad reconocida y practicada.

Un fenómeno que nos llamó la atención fue la elevada tasa de analfabetas funcionales que había en el municipio, a quienes les costaba un gran trabajo diferenciar las respuestas impresas en las boletas. Conviene destacar que solicitamos el apoyo de los líderes de las distintas iglesias representadas en este territorio, con la intención de que nos ayudaran a invitar a los ciudadanos a participar en la consulta y para que ésta se realizara en un clima de tranquilidad; en general, recibimos una respuesta más favorable de los grupos cristianos que de los católicos.

La participación del mayor número posible de ciudadanos en la consulta era importante, porque era una forma aceptada por todos para resolver sus diferencias en cuanto a su representación política. Pero de mayor relevancia era que pudieran resolver sus desacuerdos en un marco adecuado y sin violencia. Ellos continuarían viviendo en ese lugar, con los mismos vecinos, con sus afinidades y diferencias; los pleitos y desencuentros por motivos políticos, no ayudarían a crear un ambiente agradable y saludable para su vida cotidiana.

Pedimos a las autoridades estatales y partidos políticos que no se inmiscuyeran en el proceso, para evitar caldear aún más los ánimos. Alguno que otro miembro del Partido Revolucionario Institucional, ajeno al municipio, trató de violentar el proceso, sin que respondiéramos a su provocación. El hecho de que se alterara el orden por cualquiera de los dos partidos políticos contendientes llevaría a la suspensión del proceso de consulta ciudadana. Sin embargo, con frecuencia, la sagacidad no es una característica que distinga a los militantes de un partido político.

Paralelamente, teníamos que resolver quién atendería las mesas de consulta ciudadana. No podían ser los mismos vecinos del municipio, debido al alto nivel de conflicto desarrollado. Teníamos 36 mesas de consulta y necesitábamos al menos dos personas en cada una. Nosotros éramos 6, así que acordamos que cada uno invitaría a una docena de amigos a colaborar en la jornada de la consulta. La tarea no era fácil, pues la intención era que después de capacitarse, dichos hombres y mujeres dedicaran un día completo a esta actividad, en una localidad ajena a la propia, de difícil acceso y distante de la cabecera municipal. Sin embargo, pronto se reunió el grupo que requeríamos, todos con el interés de contribuir a resolver un conflicto que podía adquirir mayores dimensiones.

La consulta se llevó a cabo el 21 de marzo de 1995. Ese día salieron 4 autobuses a las 5 a.m., de la Plaza de Fundadores en la

ciudad de San Luis Potosí, con nuestros amigos, los colaboradores de la jornada a bordo. Ellos fungirían como nuestros representantes en las mesas de consulta. Todos contaban con un gafete de identificación. Las mesas debían abrir a las 8 a.m. y cerrar a las 6 p.m. Algunas estaban tan alejadas de la cabecera municipal que sus representantes fueron transportados por las autoridades estatales en helicóptero a fin de iniciar puntualmente la jornada. Los miembros de la Comisión también estábamos ahí, reunidos en el Auditorio Municipal, acompañados por Ruiz Vaglienty y Fernández Moreno a quienes habíamos pedido que así lo hicieran a lo largo de toda la jornada, para evitar alguna suspicacia que pudiera derivar en un conflicto.

Si bien hubo algunos incidentes en las mesas de consulta, éstos fueron rápidamente atendidos y resueltos por los miembros de la comisión, quienes contamos con el apoyo de las autoridades estatales para realizar los traslados en el menor tiempo posible a los lugares que reportaban problemas. Por ejemplo, en algunos comenzaron a "desaparecer" los crayones que se habían puesto para marcar la respuesta en la boleta. Mi impresión personal es que los sustractores tal vez pensaron que con eso podrían suspender la consulta.

Al finalizar la jornada se recibieron todas las urnas de la consulta con sus actas respectivas y se realizó el cómputo final. Aunque se presentaron alrededor de cinco inconformidades, éstas también fueron resueltas sin mayor problema por la comisión, que realizó la discusión y el conteo de boletas abiertamente frente a los candidatos. La decisión de la mayoría, aunque con poco margen, fue reconocer a las autoridades municipales electas. El proceso quedó cerrado a la una a.m. del 22 de marzo. Tanto Ruiz Valgienty cómo Fernández Moreno aceptaron los resultados y como lo hicieron efectivamente, se comprometieron a guardar la calma y la tranquilidad en el municipio.

La experiencia derivada de esta Consulta Ciudadana dio pie a la incorporación de la segunda vuelta en los procesos electorales estatales posteriores. Ahora, un poco más de una década después de aquél ensayo, la reflexión sobre el aprendizaje de los primeros meses de 1995 en Cerritos, San Luis Potosí, refuerza la validez del uso de mecanismos pacíficos que permitan zanjar las diferencias graves al interior de una comunidad, con reglas claras y dentro de un marco constitucional. Esto permite la participación plural de los ciudadanos y los apoya a fin de que asuman la responsabilidad directa sobre los problemas que les aquejan. Asimismo, estos mecanismos fortalecen el ejercicio de la democracia y respaldan de manera decisiva el federalismo. La creatividad dentro de los marcos establecidos por nuestra propia jurisprudencia, puede indicarnos vías alternas en la resolución de los conflictos.

María Isabel Monroy Castillo

San Luis Potosí, febrero de 2006.

1. INTRODUCCIÓN

La inclusión de la segunda votación en el marco institucional de San Luis Potosí durante los comicios municipales del periodo 1997-2003 fue sin duda uno de los ejercicios institucionales más innovadores que se implementaron en la entidad y en el país durante los últimos años. Su configuración escapó a los procedimientos estándares de los sistemas electorales municipales en el país; es decir, por el sistema mayoritario a una vuelta con partidos políticos o mediante el procedimiento de usos y costumbres circunscrito a algunas comunidades indígenas.

El diseño del mecanismo obedeció a una coyuntura política muy particular que obligaba a encontrar una salida institucional y democrática a los recurrentes desencuentros entre partidos o grupos de poder por causas electorales en situaciones de competencias políticas cerradas. Estos disensos por lo común ingresaban en escenarios de fractura y polarización social, lo que en más de una ocasión le abría la puerta a crisis políticas de amplias dimensiones y, por tanto, dejaba maltrecha, o destrozada, la legitimidad de los nuevos gobernantes.

Con la regulación de este innovador procedimiento a partir de 1996, prácticamente los escenarios de conflicto postelectoral desaparecieron del espacio político local. Sin duda, el ambiente de estabilidad electoral que se respiró a partir de esa fecha no fue mérito exclusivo de la segunda vuelta; también contribuyeron las nuevas condiciones de pluralidad política en el país, la creciente responsabilidad de los partidos políticos en las votaciones, la profesionalización y ciudadanización de los organismos electorales y las nuevas reglas democráticas en el sistema.

A ocho años de que se estipuló en la legislación electoral de San Luis Potosí la figura de la segunda votación, y después de su derogación mediante decisión de la LVII Legislatura del Congreso del Estado, es oportuno realizar un breve recuento y valoración de su aplicación en nuestro sistema político. Una de las observaciones inmediatas que es necesario hacer es que el periodo de aplicación del mecanismo fue corto y sujeto a continuos cambios. En las tres elecciones en que se aplicó, los criterios jurídicos fueron diferentes, lo que impide valorarlo con precisión, porque para ello se requiere de una implementación de largo aliento. Anticipándonos, nos parece que la decisión de derogarla fue prematura.

El texto se divide en cinco apartados: el primero corresponde a la presente introducción; en el segundo se reflexiona en torno al origen del mecanismo, y el vínculo de éste con las formas de gobierno contemporáneo, revisando para ello las experiencias latinoamericanas y francesa; en el tercero se examinan los temas de la gobernabilidad y la legitimidad asociados a la segunda votación; en el cuarto se explica grosso modo el contexto político y la finalidad de la inclusión de la medida en el marco institucional potosino; en el quinto se revisa la experiencia en los procesos electorales de San Luis Potosí durante el periodo 1997-2003, destacando los resultados derivados de cada uno de los comicios; en el sexto se analizan los resultados de los comicios en doble vuelta, comparando el diseño institucional, los saldos para los partidos y los porcentajes de participación política de los ciudadanos durante las tres experiencias; finalmente, en las conclusiones, hacemos una valoración del ejercicio en su corta experiencia.

La segunda votación, doble vuelta, segunda ronda o ballotage, es un mecanismo que se ha implementado en diferentes países durante las dos últimas centurias, primero en Europa y más tarde en América Latina. Durante la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX, Francia, España, Austria, Noruega, Bélgica, Italia y Suiza la utilizaron como un dispositivo electoral que permitía dotar de mayor legitimidad a los candidatos electos en escenarios con una amplia gama de formaciones políticas, lo que hacía casi imposible contar con gobiernos seleccionados por mayorías absolutas.

No obstante, los efectos del mecanismo en los sistemas políticos de esos países fueron mínimos, dada la débil estructuración del espacio de competencia leal entre los partidos (Valdés, 1995:27-29), lo que implicaba a su vez que no se procesaran de forma efectiva los votos de los ciudadanos para la selección de la representación política. La fragilidad institucional de los sistemas había sido uno de los principales adversarios de un procedimiento que pretendía solventar la necesidad de gobiernos con mayor poder de decisión para ejercer sus funciones.

Pese a que la medida se mantuvo vigente durante algunos años, prácticamente desapareció de los sistemas electorales europeos por la escasa efectividad que había mostrado, pues no solucionó el problema de la gobernabilidad. Debido a esto, cedió su lugar a la representación proporcional que garantizaba en mayor medida la permanencia de los partidos políticos tradicionales (Duverger, 1975:266-270).

Fue a partir de segunda mitad de la centuria pasada cuando el mecanismo de nueva cuenta fue activado en Francia, como elemento medular del nuevo diseño institucional de la Quinta República, impulsado por el general Charles de

Gaulle. El nuevo sistema semipresidencial, de acuerdo con la clasificación acuñada por Benué Mery y Maurice Duverger, desde su nacimiento tuvo la particularidad de organizarse como una estructura dual de poder, un jefe de Estado electo en dos vueltas y un jefe de Gobierno electo en consenso con el Parlamento.

El objetivo de la medida era dotar de una mayor legitimad popular al jefe de Estado, en particular en escenarios políticos en que tuviera que cohabitar en el gobierno con un Primer Ministro de un partido distinto al suyo, y con mayoría en la Asamblea Legislativa. Es decir, la obtención de una victoria en las elecciones en segunda ronda le otorgaría al presidente los elementos institucionales suficientes para ejercer su mandato ante una mayoría parlamentaria que le fuera adversa, pero con la que podría trabajar a través del jefe de Gobierno (Hurtado, 2001:50).

En América Latina la segunda votación fue introducida a finales de la década de los setenta del siglo XX excepto en Costa Rica, en cuya Constitución se había dispuesto desde 1936 como una forma de dotar de mayor legitimidad popular al presidente en contextos en que su partido no tuviera la mayoría en el Poder Legislativo, es decir, en casos con gobierno dividido.

Ecuador fue uno de esos primeros ejemplos en la región latinoamericana que insertaron el ballotage en su sistema (a partir de la reforma política impulsada por el almirante Alfredo Poveda Burbano y aprobada en el referéndum de 1978) como una forma de contrarrestar la escasa legitimidad política de los jefes del Ejecutivo, dados los recurrentes escenarios de inestabilidad política en el país durante esos años, considerando que se generaba un creciente descontento de amplios grupos sociales por la crisis económica y la falta de condiciones democráticas en el país.

El objetivo de algunos gobiernos latinoamericanos, como el ecuatoriano, era encontrar un mecanismo institucional que permitiera al titular del Poder Ejecutivo gobernar en condiciones de mayor

legitimidad, asegurada por los efectos de una segunda votación que supuestamente le imprimiría un mayor respaldo popular y, por ende, un carácter más democrático a los procesos de selección de representantes,[1] pues quienes al final decidirían el sentido de los comicios serían los electores y no los Colegios Electorales.

En este contexto, desde 1979 hasta 2002, el número de países que adoptaron la doble ronda electoral pasó de dos, Ecuador y Costa Rica, a doce, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay (véase la gráfica 1). En 63 por ciento de los sistemas presidenciales de América Latina el ballotage fue visto como una solución a los dilemas de gobernabilidad de la región; sin embargo, la medida no siempre dio los resultados en el sentido formulado en su origen, ya que la supuesta legitimidad ganada en las urnas pierde sus efectos, casi de inmediato, cuando la mayoría del Congreso es adversa al presidente.

Los saldos de la doble jornada frente al fenómeno del gobierno dividido son negativos, y los datos son concluyentes: en 82 por ciento de los países con ballotage se ha experimentado una situación de gobierno dividido (Hurtado, 1999:38), y en algunos de estos países se produjeron graves crisis políticas. En Ecuador, por ejemplo, fue la fuente de un enfrentamiento EjecutivoLegislativo que concluyó con la deposición del presidente Abdalá Bucaram, y su partido no pudo hacer nada para evitarlo, pues sólo contaba con 18 por ciento de los escaños en el Congreso. En Perú la situación fue a la inversa; el enfrentamiento del presidente Fujimori con los parlamentarios derivó la disolución de la Cámara y la convocatoria a nuevas elecciones.

1. Es preciso no perder de vista que la inclusión de la segunda vuelta electoral en algunos países latinoamericanos se inscribe dentro del proceso de democratización que experimentó la región a partir de la década de los setenta, es decir, durante el periodo denominado “la tercera ola de la democracia”.

Gráfica 1.
Países latinoamericanos con ballotage 1979 - 2002

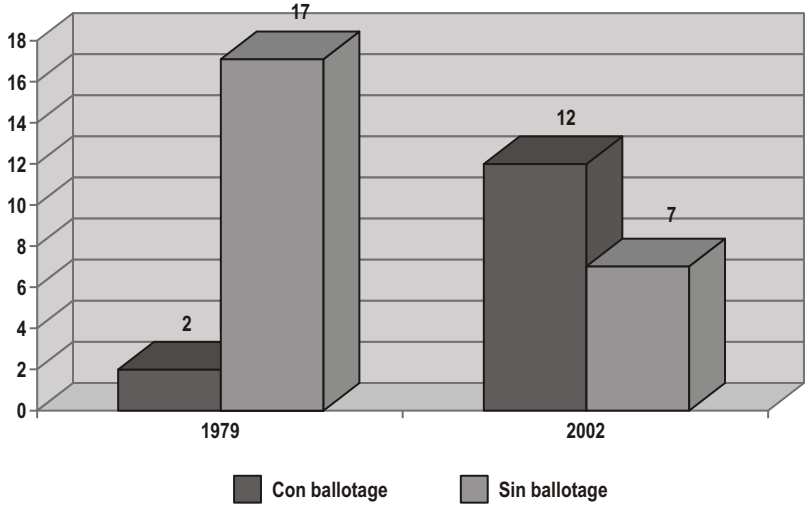

Estos escenarios muestran que la eficacia de la medida gravita en función de la forma de gobierno, es decir, del diseño institucional. En sistemas semipresidenciales el ballotage ha sido eficaz, en el sentido de que no ha ocasionado crisis de gobernabilidad. Se ha salvaguardado la democracia y la estabilidad del sistema, al obligar a los partidos políticos representados en la Cámara a construir acuerdos de gobierno con el Ejecutivo.

Por el contrario, en sistemas presidenciales el resultado de la medida ha sido, en la mayoría de los casos, del todo opuesto a lo concebido, ya que el apoyo popular obtenido por los candidatos electos en segunda ronda muchas veces ha sido artificial, y al quedar los partidos de los presidentes en franca minoría en el Congreso, puede haber enfrentamientos, parálisis gubernamental y, en casos extremos, ingobernabilidad, sobre todo cuando en el escenario político hay un sistema de partidos poco estructurado.

Así, la experiencia de la doble vuelta en el espacio latinoamericano ha sido negativa, ya que sólo ha tenido efectos positivos en ocho por ciento de los casos, en los cuales no creó gobiernos divididos y de alguna forma crisis de gobernabilidad (Pérez-Liñan, 2002).

Con base en lo anterior, cabe preguntarse ¿cuáles han sido los efectos de la segunda vuelta electoral en escenarios como el de San Luis Potosí?, donde el mecanismo sólo se aplica en la elección de ayuntamientos, y siempre se garantiza que la mayoría del órgano de gobierno recaiga en el partido que haya ganado la Presidencia Municipal, con lo que se evita la posibilidad de un “cabildo dividido”. Sin duda, es un escenario diferente al de Latinoamérica y Europa.

Como se anotó anteriormente, la doble vuelta es concebida como un mecanismo electoral que garantiza una mayor gobernabilidad en los sistemas políticos porque permite configurar condiciones idóneas para la formulación e implementación de programas de gobierno de los partidos triunfadores en los proceso de selección de representantes.

Su diseño cumple diversos objetivos en función de la forma de gobierno en que se ponga en práctica. En sistemas semipresidenciales, como el francés, en un escenario de pluralidad, tiende a ordenar a las opciones políticas, obligando la construcción de mayorías gobernantes mediante la concertación de acuerdos entre partidos y organizaciones; es decir, favorece la concertación de alianzas políticas de largo aliento, en particular en contextos plurales, lo que implica mejores condiciones de gobernabilidad, lo cual sería difícil de concretar en una sola vuelta.

Cabe subrayar que en estos casos, las alianzas entre los partidos se conciben desde una perspectiva global, que incluye a los poderes Ejecutivo y Legislativo, ya que ambos tipos de candidaturas pueden definirse en ballotage, lo que permite mayor margen de negociación. El mecanismo está diseñado para que se lleven a cabo ejercicios de intercambio racional, ya que las organizaciones políticas tienen una nueva oportunidad de establecer acuerdos y postular candidatos que les garanticen el mayor número de sufragios para ambas pistas.

El intercambio implica un amplio acuerdo político entre partidos, mediante el retiro o fortalecimiento de un número determinado de candidaturas en diversas circunscripciones, en las que cada uno de los institutos políticos que integran la alianza tengan menores o mayores posibilidades de triunfo, con el objetivo de incrementar la cantidad de victorias a fin de asegurar la mayoría en la Cámara y en el gobierno (Sartori, 1995:79-80).

Un elemento adicional que no debe perderse de vista es que la sola posibilidad de la alianza entre partidos tiende a moderar la política, obligando a las organizaciones y candidatos a ubicarse menos en el terreno ideológico y más en el espacio del pragmatismo. El pacto, tan necesario en una democracia, es el elemento medular del sistema de la segunda votación, pues es precisamente lo que facilita la edificación de mayorías no sólo de tipo electoral, sino también de gobierno, lo que a su vez imprime condiciones adecuadas para la gobernabilidad durante el periodo de ejercicio gubernamental.

En los sistemas presidenciales el ballotage fue diseñado como un método para garantizar mayor respaldo popular al presidente de la República. La lógica aplicada era que en escenarios plurales una segunda votación obligaría a los partidos a la construcción de acuerdos políticos con objeto de lograr la selección de representantes con mayor apoyo de los electores, como lo proyectado para los casos de sistemas semipresidenciales.

Sin embargo, a diferencia de éstos, se cometieron básicamente dos errores en su diseño: el tipo de doble elección era fuerte, y sólo se aplicaría en la selección del Ejecutivo. Recordando que, de acuerdo con la tipología de Sartori (1995:84-85), básicamente hay tres modelos de doble vuelta: fuerte, fuertes-a-débiles y débiles. La primera se efectúa cuando se requiere de una mayoría absoluta, con distritos uninominales y acceso cerrado al ballotage; la segunda, cuando se requiere de un umbral para participar en el segundo proceso (haber obtenido, por ejemplo, cierto porcentaje de sufragios), que limita parcialmente el acceso a la segunda ronda; y la tercera, cuando no hay un umbral límite para acceder de nuevo a la competencia, o que se implementa en distritos plurinominales.

Al limitarse el ingreso a la segunda ronda sólo a los dos partidos más votados en la elección presidencial, sin incluir la selección de los miembros del Congreso, se estrecha aún más la posibilidad de que se

formalicen acuerdos entre los contendientes, lo que impide la construcción de alianzas racionales y, por consiguiente, la formalización de acuerdos de gobierno. Pero con la imposibilidad de elegir por segunda vez a los congresistas se incrementan las posibilidades de un gobierno dividido, y por ende aumentan las posibilidades de crisis de gobernabilidad, como lo demuestra la mayoría de los casos en América Latina.

Pero, más allá de las posibilidades o imposibilidades de acuerdo entre los partidos, cabe subrayar que el ballotage activa aún más un elemento necesario en las democracias: la racionalidad de los electores. Con una segunda oportunidad de emitir el sufragio, los ciudadanos deciden en función de un cálculo "racional", ya que valoran las posibilidades reales de cada candidato, y en función de ello construyen su preferencia, sea por el mejor o por el menos peor de los propuestos, pues al limitarse el número de partidos, la contienda se "suaviza y en cierto modo se transforma en una elección inteligente" (Sartori, 1995:79).

A su vez, cuando el mecanismo de doble vuelta es fuerte-a-débil, o débil, que permite la modificación de algunas candidaturas, cabe la posibilidad de que los partidos negocien la presentación de éstas, lo que implica la posibilidad de un intercambio racional entre partidos, con miras a formalizar acuerdos más allá del tiempo electoral, que es por consiguiente un acuerdo cuya pretensión es el tránsito por el camino de la gobernabilidad.

Por otra parte, cabe subrayar que, si bien el concepto clave al abordar el tema de la segunda votación es gobernabilidad, lograda mediante el diseño de mecanismos institucionales que posibilitan la negociación política para construir gobiernos mayoritarios, el mecanismo también se asocia con el concepto legitimidad, que implica consenso de los electores. Partiendo de ello, en el mecanismo de la doble ronda electoral confluyen dos de los tres tipos básicos de legitimidad del ejercicio

del poder que anotó Max Weber (1984:706): la que se fundamenta en un principio legal y la que atiende a elementos carismáticos.

De acuerdo con la primera, el ejercicio del poder es legítimo porque quienes asumen el mando fueron elegidos en conformidad con una serie de normas aceptadas como legales por la generalidad de los miembros de la comunidad, pues fueron estipuladas racionalmente para configurar el régimen, ya que:

La característica fundamental de la adhesión al régimen, sobre todo cuando ésta se basa en la fe en la legalidad, consiste en el hecho de que los gobernantes y su política son aceptados en cuanto están legitimados los aspectos fundamentales del régimen (normas e instituciones), prescindiendo de las distintas personas y de las distintas decisiones políticas (Levi, 1997:863).

La legalidad como concepto que se fundamenta en los principios platónicos y aristotélicos del buen gobierno, y cuya legitimidad se fundamenta en la tradición de la justicia, que implica respeto a la norma, derechos y tolerancia hacia los miembros de la comunidad, pues la obligación de la autoridad, del Estado justo, es procurar el bienestar general con base en las leyes.

Así, en los Estados modernos la calificación de legitimidad de los gobiernos descansa invariablemente en el razonamiento de la norma, es decir, que se hayan integrado en observancia de los ordenamientos jurídicos y que ejerzan el poder de acuerdo con límites que éstos determinen. Vista desde esta perspectiva, la legitimidad de un gobernante no se sujeta a un sistema electoral específico en su selección, sino más bien descansa de un modo directo en el grado democrático de su elección, y por su puesto en el hecho de que esas normas que le dieron origen no sean modificadas en un sentido que atenten contra su permanencia.

Por el contrario, en un sentido carismático, propio de sociedades premodernas, la legitimidad es aquella que tiene vínculos directos con una concepción carismática del poder; de tal forma que el ejercicio de éste tiene su fuente cardinal en la sumisión afectiva al jefe por su carácter sacro, por su heroísmo, su valor virtuoso, o por ser un guerrero que en la lucha política ganó su derecho a mandar.

Estas concepciones de legitimidad son privativas de sociedades poco institucionalizadas, con partidos políticos estructuralmente débiles (de hecho no se puede hablar de un sistema de partidos en el estricto sentido del término), donde predomina una cultura política no democrática y los aparatos gubernamentales se rigen antes que todo por principios de discrecionalidad.

La preocupación de quienes han propuesto la inserción de la doble vuelta electoral en el marco institucional de un país, en los casos latinoamericanos, se fundamenta en el supuesto de que en sistemas políticamente fracturados, o con debilidad democrática, se incrementan las posibilidades de que sean elegidos gobernantes con escaso apoyo popular y, por ende, con un déficit de legitimidad que implicaría incapacidad de gobernar.

Desde esta perspectiva, la búsqueda de una legitimidad más allá de la norma a la que se ven obligados los políticos en los sistemas políticos contemporáneos los acerca a escenarios tradicionales, lo que implica ignorar que el respeto irrestricto de la ley es condición sine qua non de todo Estado moderno.

Así, en muchos casos, como los de América Latina, el procedimiento se ha relacionado con contextos sociales tradicionales ligados al carisma en que la legalidad no ejerce plenamente su dominio para ser considerada requisito suficiente para dirimir la lucha por el poder en una sola vuelta, lo que hace necesario que el electo demuestre su fortaleza en una segunda oportunidad electoral, convenciendo a los ciudadanos de sus virtudes para mandar, puesto que generó los mayores consensos.

Por otra parte, cabe recordar que, si bien la legitimidad es un elemento fundamental de la gobernabilidad, no lo es todo, y que en los Estados gran parte de la responsabilidad para que subsista depende de que se conserven los equilibrios dinámicos entre las demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental (Camou,1995:22), es decir, que estén presentes los principios de eficacia y estabilidad. Desde esta perspectiva, la sociedad y el gobierno se asumen como partes de un todo, responsables ambos del mantenimiento de condiciones políticas que permitan la estabilidad del sistema.

La segunda vuelta en San Luis Potosí debe en parte su existencia al pasado electoral sinuoso que experimentó la entidad durante las últimas dos décadas del siglo XX, desde los inicios de los ochenta hasta mediados de los noventa.

Durante este periodo el estado experimentó una intensa movilización política, resultado de la confluencia de dos coyunturas políticas muy particulares: el reagrupamiento del movimiento navista,[2] que disentía de la concepción autoritaria del ejercicio del poder por parte de quienes tenían en sus manos el control de las instituciones políticas en la entidad; y las fracturas en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), fenómeno que se generó principalmente en el interior del estado.

El resurgimiento del navismo se concretó a principios de los ochenta con la decisión de un importante sector de profesionistas, empresarios y antiguos miembros del movimiento civilista de finales de la década de los cincuenta de participar con eficacia en las elecciones locales, postulando a sus propios candidatos bajo las fórmulas electorales de alianzas con partidos.

Con este esquema de intervención en los asuntos públicos, la primera tarea de la renovada corriente política ciudadana fueron las votaciones de Ayuntamientos de 1982, postulando en la capital del estado al médico Salvador Nava Martínez, líder histórico de las luchas cívicas en el estado, quien después de una intensa campaña política se alzó con el

2. El navismo se concibe como el movimiento social y político, encabezado por el médico oftalmólogo Salvador Nava Martínez, que surgió en San Luis Potosí a finales de la década de los cincuenta con la exigencia de democratizar la vida política local (*Cf*. Calvillo [coord.], 2002).

triunfo, para convertirse por segunda vez en presidente municipal de San Luis Potosí.[3]

Si bien la elección de 1982 se desenvolvió en un escenario de cierta institucionalidad política, en las votaciones posteriores en que el navismo participó se vivieron situaciones complejas en que la legalidad y la transparencia de los comicios fueron en exceso cuestionadas, lo que ocasionó graves hechos de polarización social, que en más de una ocasión concluyeron con enfrentamientos violentos.

Una de esas primeras manifestaciones de crispación política en la región se cristalizó el primer día de enero de 1986, con la toma de posesión del candidato electo a la Presidencia Municipal de San Luis Potosí, el priista Guillermo Medina de los Santos, a quien se le acusaba de haber obtenido la victoria mediante acciones fraudulentas. Ese día, un grupo de individuos vinculados al Gobierno del Estado, y a un grupo priista, arremetieron con violencia contra los inconformes de los resultados de los comicios, contexto en el que se generó un incendio en una sección del Palacio Municipal.

Otro paradigma de la polarización política en la entidad fue el de los comicios de gobernador de 1991, cuando las irregularidades que se sucedieron durante el proceso electoral motivaron al navismo a iniciar una marcha de protesta contra el fraude electoral perpetrado por miembros del partido en el poder, denominada la Marcha de la Dignidad, la cual concluyó con la renuncia a la que fue obligado Fausto Zapata Loredo, recién electo gobernador.

Por otra parte, la fractura del partido en el poder en la entidad fue resultado de decisiones autoritarias que se adoptaron en la cúpula de la organización en los proceso de selección de candidatos a los

3. Fue por vez primera presidente municipal en 1958 (*Cf.* Granados Chapa, 1992).

Ayuntamientos. Resoluciones que provocaron la salida del partido de diferentes líderes carismáticos, quienes decidieron emigrar a otros partidos políticos como en Ciudad Valles, o bien emprender la lucha electoral por la vía de las candidaturas independientes, denominadas formalmente no registradas como en Tamazunchale, Cárdenas o Santa María del Río.

La crisis política en el PRI era resultado de la ausencia en el interior de la organización de reglas democráticas en la selección de candidatos y dirigentes; la cada vez más débil institucionalidad política que ocasionaba altos grados de incertidumbre en todos los procesos decisorios; y, finalmente, resultado de los anteriores, la débil disciplina partidaria, que ante la menor, o mayor, justificación implicaba divisiones en el partido, algunas de las cuales concluían con la salida de los agraviados y su postulación como candidatos de otras organizaciones.

De esta forma, el punto de convergencia entre grupos políticos tan heterogéneos durante estos años, navistas y priistas decepcionados, fue la utilización de un discurso político común: la exigencia a las autoridades políticas de garantizar elecciones transparentes, equitativas y libres. Es decir, que se hiciera efectiva la antigua consigna maderista del “sufragio efectivo” como punto de partida para la renovación de la vida política local.

Entre los requerimientos de las oposiciones al partido en el poder y la renuencia de éste a estipular e implementar verdaderas reformas que garantizaran procesos electorales democráticos, las votaciones se convertían en verdaderas luchas sin cuartel que amenazaban en extremo la gobernabilidad en el estado. Los conflictos postelectorales en la entidad eran cada vez más una regla que una excepción; éstos fueron más recurrentes entre 1986 y 1994, cuando se generaron las más hondas divisiones entre contendientes políticos y las crisis de gobernabilidad más graves.

Fue en los comicios de 1994 cuando se creó el precedente de lo que más tarde sería la segunda vuelta electoral en San Luis Potosí. En ese año, los conflictos políticos después de las votaciones se extendieron en poco más de 30 por ciento de los municipios de la entidad; uno de éstos fue Cerritos, ubicado en la Región Media de la entidad.[4]

En este lugar, los seguidores del ex sacerdote católico Alfredo Fernández Moreno, candidato a presidente municipal por el Partido Acción Nacional (PAN), objetaron la transparencia de las votaciones rechazando el triunfo de José Luis Vaglienty, candidato postulado por el Pri el resultado de las votaciones fue de 48 y 51 por ciento, respectivamente. Con el cuestionamiento a la limpieza de los comicios, los panistas pretendían lograr su anulación y, derivado de ello, obligar a las autoridades electorales a convocar a nuevas elecciones.

Como resultado de la radicalización de las protestas en el municipio,[5] el Gobierno del Estado, la Cámara de Diputados y los partidos involucrados en el conflicto formalizaron un acuerdo político, el 27 de febrero de 1995, cuyos puntos principales fueron el cese de las manifestaciones y la organización de una Consulta Popular una doble vuelta organizada por ciudadanos ajenos al municipio.[6]

4. Cabe señalar que el estado se integra por tres regiones naturales: Altiplano, Media y Huasteca. La más grande es la del Altiplano, por lo cual se dividió en dos, Altiplano y San Luis (o Centro), a fin de facilitar su estudio y administración (Cf. Monroy y Calvillo, 1998).

5. El conflicto postelectoral se había extendido a otros municipios. En Cerritos las acciones que adoptó el grupo opositor al PRI fueron: bloqueo a la Presidencia Municipal, impidiendo al presidente electo ocupar sus oficinas, y la convocatoria al cierre de comercios.

6. Estos ciudadanos fueron: María Isabel Monroy, María de la Luz Carregha, Ignacio Alejandri, Carlos Camacho, Arturo Reyes y José Luis Morán López.

La decisión consensuada entre los priistas y sus opositores para integrar un grupo de ciudadanos independiente del gobierno tenía el objetivo de garantizar la transparencia del nuevo proceso y, por tanto, imprimirle certeza a los resultados de la nueva elección.

El desenlace de la consulta confirmó el fallo emitido meses antes por las autoridades electorales: el triunfo de la planilla presentada por el PRI. Se verificaba la limpieza de la elección constitucional impugnada, pero en una segunda vuelta no institucional. El resultado obligó en ese momento a los inconformes a reconocer la legitimidad del nuevo gobierno municipal y poner fin a las protestas, lo que garantizaba el retorno de la estabilidad política.

La doble vuelta no institucional en Cerritos fue vista como una solución eficaz para frenar las innumerables situaciones de crisis o déficit de gobernabilidad que se registraban durante los procesos electorales en el estado. Situaciones ocasionadas en gran parte por la frágil institucionalidad política en las regiones de la entidad, lo que hacía de las elecciones ejercicios cuestionados en sumo grado.

Con este antecedente, en el marco de las discusiones para una nueva reforma electoral en la segunda mitad de 1996, el Poder Ejecutivo presentó la propuesta de incluir en la Constitución Política del Estado y en la Ley Estatal Electoral el mecanismo de la segunda votación.

El proyecto, según los argumentos enunciados en la exposición de motivos de la iniciativa, era una forma de aportar certidumbre electoral, evitar conflictos postelectorales, confirmar en caso de duda el mandato inequívoco del pueblo y consensuar voluntades políticas en escenarios de desacuerdo.[7] Es decir, dotar del

7. *Cf.* Exposición de motivos, Adiciones y reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decreto 657, 15 de noviembre de 1996; y Exposición de motivos, Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, decreto 665, 26 de diciembre de 1996.

mayor apoyo popular posible a los presidentes municipales que fueran elegidos en escenarios de alta competencia política.

El mecanismo serviría de antídoto a las crisis políticas que se experimentaban en la entidad en cada proceso electoral. Se institucionalizaba de esa forma un procedimiento con el que se evitaría, en casos de elecciones muy competidas, que alguno de los contendientes rechazara el resultado y ello llevara a un conflicto político, que en última instancia pudiera concluir con la anulación de la votación y la convocatoria a elecciones extraordinarias (Cf. Sánchez, 2003).

La inclusión de la doble vuelta en la legislación potosina fue una medida que se acompañó de otras reformas institucionales con las que se pretendía cerrar, en cierto grado en el discurso, el círculo de la democratización en San Luis Potosí. Se afinaron las reglas de la competencia política que había iniciado en la entidad a principios de los noventa, y se consolidaron algunos procedimientos electorales como la plena ciudadanización de los organismos electorales, la redistritación electoral bajo criterios técnicos, el incremento del umbral electoral para la conservación del registro de los partidos políticos, la equidad de género en la postulación de candidatos al Congreso y los Ayuntamientos, y la creación del Tribunal Estatal Electoral como órgano especializado del Poder Judicial, entre otros.

El nuevo marco jurídico con el que se regularían los comicios de 1997 le imprimía una mayor certeza a la competencia política y daba mayor confianza a la mayoría de los actores políticos para enfrentar la renovación del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los 58 Ayuntamientos en 1997.

5.1. Primera experiencia, 1997

Los comicios de 1997 marcaron el inicio de la implementación del primer ejercicio de segunda votación en las elecciones municipales en San Luis Potosí. Su reglamentación fue estipulada en el artículo 15 de la Ley Estatal Electoral, en que se estableció que se realizaría una doble vuelta únicamente cuando ninguna de las planillas (partidos) obtuviera más de 50 por ciento de los votos totales válidos emitidos, a excepción de los siguientes casos: cuando el partido ubicado en primer lugar hubiera obtenido por lo menos 45 por ciento de la votación total válida emitida, y existiera respecto del segundo lugar una diferencia de 15 por ciento o más; o bien, cuando el segundo lugar declinara su derecho a participar en una nueva jornada.

A fin de evitar cabildos divididos en los ayuntamientos, después de una doble vuelta, el marco jurídico fue correctamente armonizado para ello. En el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre se estipuló que entre 29 y 25 por ciento[8] del total de los integrantes de los Ayuntamientos dependiendo de la cantidad de habitantes de los municipios se asignaría mediante el principio de representación proporcional, y el resto con base en el principio de mayoría; es decir, entre 71 y 75 por ciento de los escaños del Cabildo corresponderían al partido ganador.

8. El artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre definía tres formas de integración de los Ayuntamientos, dependiendo de su magnitud poblacional: Primero, San Luis Potosí con un presidente, 10 regidores de mayoría, cinco de representación proporcional, y dos síndicos. Segundo, Soledad, Matehuala, Ciudad Valles, Tamazunchale y Rioverde, con un presidente, un síndico, ocho regidores de mayoría y cuatro de representación proporcional. Tercero, el resto de los municipios con un presidente, un síndico, cuatro regidores de mayoría y dos de representación proporcional.

Considerando lo anterior, en los artículos 177 y 178 de la legislación electoral se estableció que concluida la primera vuelta se asignarían las constancias de mayoría a los partidos ganadores y se procedería a la asignación de regidores de representación proporcional, pero en caso de ser necesaria una segunda jornada, las constancias de mayoría se formalizarían hasta concluida ésta. Se garantizaba que la mayoría en el máximo órgano de gobierno municipal correspondiera a los partidos ganadores, fuera en primera o en segunda ronda.

El tipo de ballotage aprobado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura correspondía a lo que Giovanni Sartori (1995:78-80) clasificó como segunda vuelta fuerte, ya que sólo se permitiría la participación de los dos partidos que hubieran obtenido los porcentajes más altos de las preferencias;[9] de tal forma que la competencia se dirimiría obligadamente entre dos opciones políticas, lo que a la vez implicaba que la integración de los Cabildos sería menos polarizada a fin de asegurar altos grados de eficacia en los proceso de toma de decisiones durante el periodo de gobierno.

El proceso electoral de ese año se desarrolló prácticamente sin sobresaltos que pusieran en crisis la estabilidad política en la entidad. Los efectos de los comicios en la primera vuelta electoral mostraron que la entidad conservaba la pluralidad política y que las consultas eran competidas. Cinco partidos gobernarían en los 58 municipios del estado, lo que le imprimiría al mapa electoral local una imagen multicolor.

9. Cabe recordar que Sartori da cuenta de otros dos tipos de doble vuelta: la fuerte-a-débil, que limita parcialmente el acceso a la segunda ronda, de tal forma que sólo los partidos que obtengan un porcentaje de sufragios mayor de 10 ó 15 tendrá derecho a competir; y la débil, que abre totalmente la participación a nuevos comicios a todos los partidos que hayan participado en la primera jornada con independencia del porcentaje de votos que hayan conseguido.

La competencia política se reflejaba en el alto grado de competitividad en los comicios, pues en 16 municipios las diferencias de votación total entre el primero y el segundo lugar fueron inferiores a cinco por ciento de las preferencias, y en siete municipios se ubicaron en un rango de diferencia de entre cinco y 10 por ciento. Es decir, en 23 municipios la distancia en las preferencias entre los dos partidos más votados fue inferior a 10 por ciento (véase la gráfica 2).[10]

Gráfica 2.
Diferencia porcentual de la votación entre el primero y el segundo lugar.
Comicios de ayuntamientos 1997.

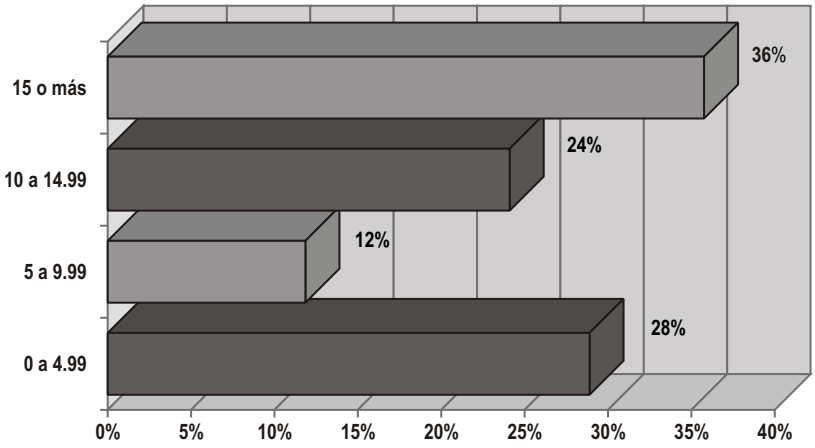

Es de destacar que en Villa de Guadalupe y Cárdenas las diferencias entre el primero y el segundo lugar en la primera votación fueron uno y 10 votos, respectivamente, márgenes demasiado estrechos que en otro momento político, con menores garantías democráticas, habrían provocado manifestaciones de inconformidad de los actores políticos derrotados.

10. En el anexo 2 se muestran las estadísticas de la primera y la segunda votación en los municipios que participaron en la segunda vuelta en este año.

Con los resultados del proceso en la primera ronda, el Consejo Estatal Electoral convocó a una nueva votación en 23 municipios. De éstos, nueve están ubicados en el Altiplano, uno en la Región Centro, seis en la Media y siete en la Huasteca (véase el cuadro 1). Cabe subrayar que entre éstos se incluían tres de los más poblados del estado: Matehuala, Rioverde y Ciudad Valles, que en conjunto agrupan 14 por ciento de los habitantes de San Luis (véase el mapa 1) (INEGI, 2002).

Cuadro 1.
Municipios que participaron en una segunda votación por región en 1997.

Altiplano	Centro	Media	Huasteca
6. Catorce	55. Zaragoza	2. Alaquines	53. Axtla de Terrazas
7. Cedral		5. Cárdenas	13. Ciudad Valles
15. Charcas		10. Ciudad del Maíz	29. San Martín
20. Matehuala		23. Rayón	36. Tamasopo
33. Santo Domingo		24. Rioverde	39. Tampamolón
45. Venado		30. San Nicolás	40. Tamuín
56. Villa de Arista			42. Tanquián de Escobedo
47. Villa de Guadalupe			
49. Villa de Ramos			

La segunda votación se dirimió entre cinco partidos. El PRI compitió en 23, el PAN en 12, el PRD en cinco, el PT en cinco y el PDM en uno. La presencia de las organizaciones políticas en los comicios municipales era reflejo proporcional de su fuerza política en el estado.

Cabe subrayar que la posibilidad de resolver la elección municipal en una segunda vuelta, en casos con reducidas diferencias en las preferencias entre los dos primeros lugares, incidió para que al final de la primera ronda no se registrara conflicto postelectoral alguno en que uno de los actores políticos reclamara transparencia en el proceso.[11] Partidos y candidatos asumieron con plena responsabilidad los resultados avalados por las autoridades electorales.

11. Las excepciones fueron los municipios de Tampacán y Moctezuma, donde hubo manifestaciones de inconformidad por los resultados.

Mapa 1.
Municipios en los que se organizó una segunda elección en 1997.

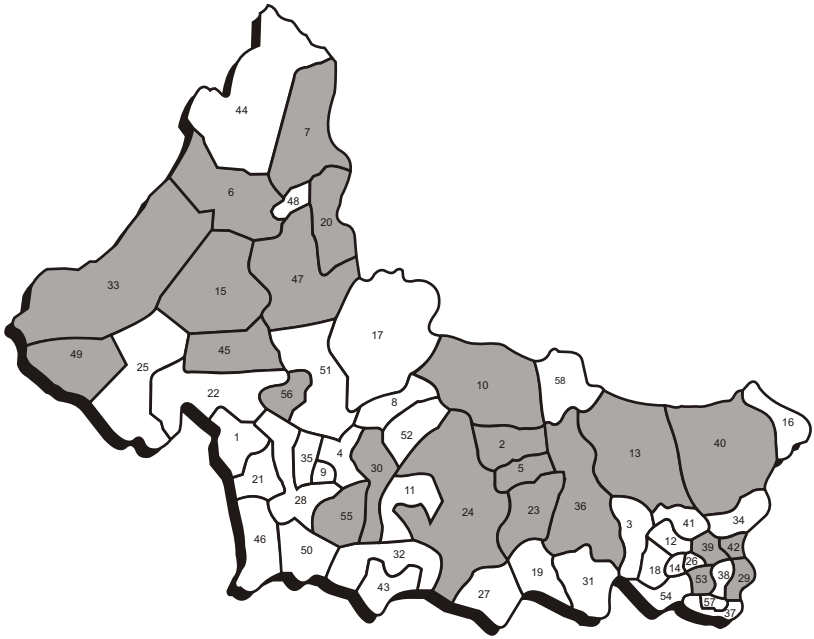

Con este antecedente, la organización de las votaciones para definir en última instancia quién tendría la mayoría en los órganos de gobierno de los 23 municipios inició inmediatamente después de que el Pleno del Consejo Electoral convocó a los partidos a nuevas elecciones, a celebrarse el 17 de agosto de ese año. En esa sesión a los actores políticos se les insistió en que acataran lo estipulado en el artículo 15 de la Ley Electoral, la prohibición para realizar campaña política.

Pese al impedimento legal para que los partidos y candidatos realizaran actos proselitistas, éstos idearon y llevaron a cabo un discreto pero permanente programa de actividades que incluía la negociación política con los partidos que no participarían en la nueva

jornada y la realización de actividades propagandísticas con el objeto de conseguir el mayor número de adhesiones que les permitiera obtener la mayoría de las preferencias.

Concluida la jornada electoral de la segunda votación del 17 de agosto, San Luis Potosí vivía momentos de plena estabilidad política, ya que los comicios se habían desarrollado en total tranquilidad, con lo cual se confirmaba que los actores políticos aceptaban las reglas de la competencia, y se daba un paso fundamental para consolidar la gobernabilidad en el estado.

Los resultados de los cómputos electorales en los 23 municipios mostraron que la doble vuelta funcionó con un alto grado de eficacia. En 78 por ciento de los municipios los partidos contendientes no sólo no perdieron votos, sino que incluso lograron más que en la primera ronda. Uno de los casos más interesantes fue el del municipio de Santo Domingo, cuyo incremento promedio para los dos partidos en competencia fue de 36 por ciento.

Asimismo, las preferencias de los electores permanecieron prácticamente similares a las de la primera ronda, de tal forma que fue mínima la variación en la relación de victorias por partido. El PT se ubicó como el único partido que logró aumentar su cuota de victorias, ya que revirtió el resultado en dos municipios y conservó el que había ganado, para al final quedarse con la mayoría en tres ayuntamientos.

De los 14 que el PRI ganó en la primera votación, perdió en tres y logró revertir el resultado en uno; al final logró la mayoría en 12. El PAN conservó el mismo número de victorias; aunque las retuvo en cuatro, perdió en uno y revirtió en uno. Por su parte, el PRD y el PDM mantuvieron invariables sus resultados, ya que conservaron las preferencias políticas obtenidas en julio (véase el cuadro 2 y el 3).

Sólo en 17 por ciento de los casos el desenlace de la primera selección se modificó (en cuatro de los 23 municipios: Ciudad Valles, Rayón, Villa de Ramos y Zaragoza), y en el resto permaneció

invariable, por lo que tal vez podría afirmarse que un sistema de mayoría relativa a una vuelta habría sido suficiente para definir el partido ganador.

Cuadro 2. Resumen de los resultados de la segunda votación en 1997.					
Partidos	Ganadores en 1a. votación	Ganadores en 2a. votación	Conserva	Pierde	Revierte resultado
PRI	14	12	11	3	1
PAN	5	5	4	1	1
PRD	2	2	2	0	0
PT	1	3	1	0	2
PDM	1	1	1	0	0
Total	23	23	19	4	4

No obstante el cambio en el sentido de los votos de los electores en algunos municipios, concluido el proceso electoral se experimentaba en el estado una estabilidad política como la que hacía mucho tiempo no se conocía. De hecho, en regiones que habían padecido un conflicto poselectoral en procesos del pasado inmediato y que transitaban por la experiencia de la doble vuelta, como Cedral, Charcas, Ciudad de Maíz, Cárdenas, Zaragoza, Tampamolón y Axtla de Terrazas, se mantenían ajenos a enfrentamientos por causa de los comicios.

Sin duda, el ballotage potosino había obligado a las fuerzas políticas locales a transitar una mayor institucionalización política. Ante la fuerza de los votos, los partidos se habían visto comprometidos a negociar antes de la elección y a aceptar los resultados posteriormente. El ejercicio había sido una alternativa oportuna, porque dispuso una ruta legítima para solucionar los conflictos, pero también una fuente idónea para que los gobiernos municipales contaran con la base social suficiente para ejercer sus atribuciones.

Cuadro 3. Segunda votación. Partidos ganadores en primera y segunda ronda en 1997.			
Municipios	Primera vuelta		Ganador en segunda vuelta
	Primer lugar	Segundo lugar	
2. Alaquines	PRI	PRD	PRI
53. Axtla de Terrazas	PRI	PRD	PRI
5. Cárdenas	PRD	PRI	PRD
6. Catorce	PRI	PT	PRI
7. Cedral	PDM	PRI	PDM
10. Ciudad del Maíz	PAN	PAN	PAN
13.Ciudad Valles	PRI	PT	PT
15. Charcas	PRI	PAN	PRI
20. Matehuala	PRI	PAN	PRI
23. Rayón	PRI	PAN	PRI
24. Rioverde	PAN	PRD	PAN
29. San Martín Chalchicuauhtla	PRI	PAN	PRI
30. San Nicolás Tolentino	PRI	PAN	PRI
33. Santo Domingo	PT	PRI	PT
36. Tamasopo	PRD	PRI	PRD
39. Tampamolón Corona	PRI	PRD	PRI
40. Tamuín	PRI	PAN	PRI
42. Tanquián de Escobedo	PRI	PT	PRI
45. Venado	PRI	PAN	PRI
56. Villa de Arista	PAN	PRI	PAN
47. Villa de Guadalupe	PAN	PRI	PAN
49. Villa de Ramos	PRI	PT	PT
55. Zaragoza	PAN	PRI	PRI

Asimismo, pese a que la participación política experimentó en promedio un decremento de nueve por ciento (véase la gráfica 3), en cinco casos se registraron porcentajes mayores que los de la primera vuelta (Cedral, San Nicolás Tolentino, Tamasopo, Villa de Arista y Villa

de Ramos). Estas excepciones permiten afirmar que una nueva jornada de consulta no necesariamente conlleva un alejamiento de los ciudadanos de los asuntos públicos.

Gráfica 3.
Participación política primera y segunda vuelta.

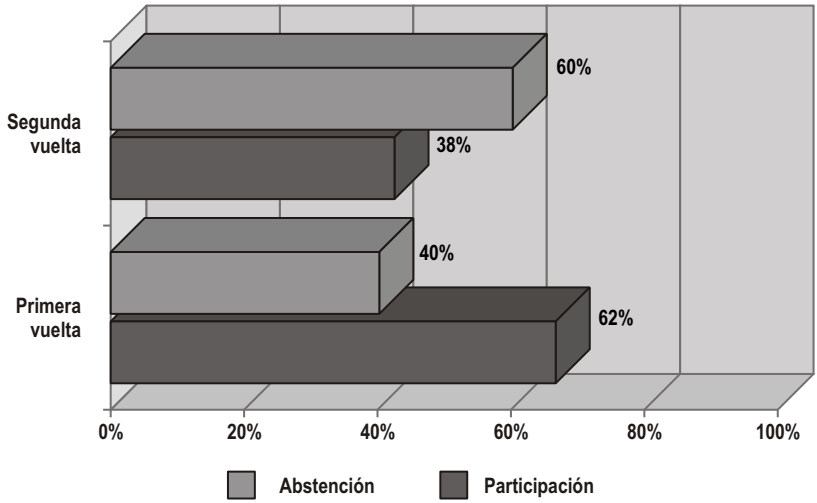

Las elecciones municipales de ayuntamientos al final fueron un punto de quiebre en la historia política de la entidad, porque en el mapa político del estado dejaba de dominar el partido fundado en San Luis Potosí, entre otros, por José Santos Alonso y el general Gonzalo N. Santos.

De 46 municipios que gobernó el PRI durante el periodo 1994-1997 (de un total de 56), después de las elecciones de 1997, gobernaría 34; el PAN, que ejerció el poder en seis, gobernaría en 15; el PRD, que no gobernaba municipio alguno, tendría mayoría en cuatro; y el Partido del Trabajo (PT) por primera vez encabezaría el ayuntamiento en tres municipios[12] (véase el mapa 1). Sin duda, el cambio político en las estructuras gubernamentales del estado fue significativo, pues por primera vez habría gobiernos yuxtapuestos,[13] y

la población municipal gobernada por el Revolucionario Institucional pasaba de poco más de un millón setecientos mil habitantes a ochocientos mil después de la elección (Flores, 2002:95). Los resultados confirmaban el ingreso de San Luis Potosí a un nuevo escenario político cuyo punto de referencia era el pluralismo político y la alta competitividad electoral.

Mapa 2.
Resultados finales de la elección de presidentes municipales en 1997.[14]

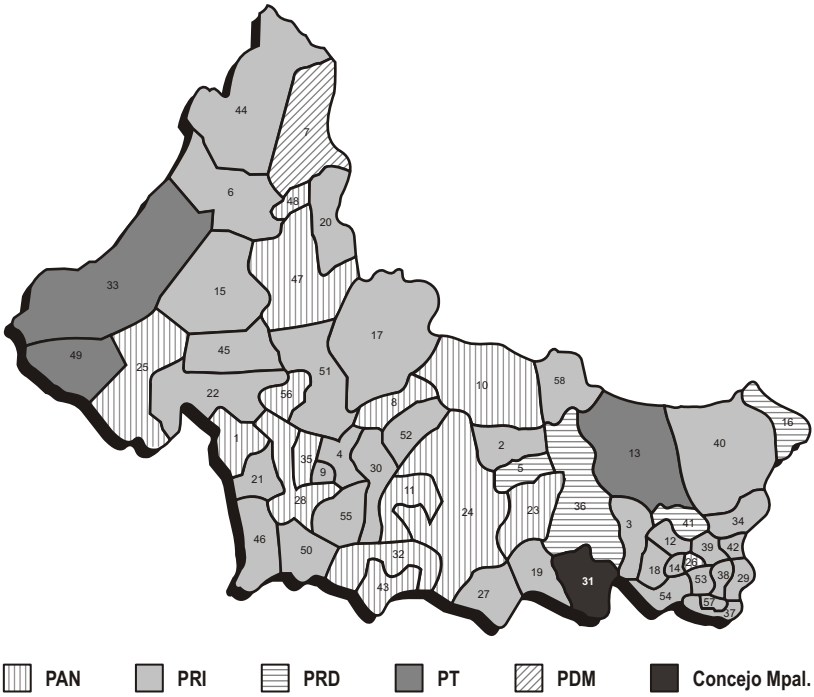

12. En el municipio de Santa Catarina, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la resolución recaída en el juicio de revisión constitucional electoral, expediente Sup-jrc-036-97, anuló la elección para el ayuntamiento celebrada el 6 de julio de 1997, por lo que se procedió a la integración de un Consejo Municipal (*Cf*. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí del 24 de septiembre de 1997, Decreto 3).

5.2. A mitad del camino, 2000

Las elecciones de ayuntamientos en el año 2000 fueron los segundos comicios en que se ponía a prueba el ballotage. La experiencia anterior había dejado en cierta medida un buen precedente, pues no se registraron conflictos postelectorales, se mantuvo a salvo la gobernabilidad política en el estado y las administraciones municipales no experimentaron crisis política alguna en la que se cuestionara su legitimidad.

Este nuevo proceso de 2000 presentaba un cambio adicional respecto a las pasadas elecciones, debido a que el marco jurídico de la doble vuelta experimentó algunos cambios en 1999. El Congreso del Estado había aprobado diversas reformas a la Ley Estatal Electoral, que en el artículo 15 se centraban principalmente en la reducción de la diferencia del porcentaje de sufragios entre el primero y el segundo lugar para convocar, o no hacerlo, a otra votación,[15] así como en la precisión de los alcances del procedimiento.

La finalidad de la reforma fue disminuir el número de casos con ballotage en el estado, básicamente por tres razones: primera, la alta incidencia de procesos en 1997; segunda, una parte importante de los ganadores en la primera jornada había asegurado altos márgenes de votación, lo que hacía parecer innecesaria la siguiente jornada, y tercera, derivada de la anterior, al presentarse bastantes casos “prescindibles” se incrementaban los costos económicos de una nueva votación.

---

13. Se entiende por gobierno yuxtapuesto el escenario en que el partido que controla el gobierno municipal es diferente al que controla el gobierno estatal.

14. El mapa 1 muestra los resultados finales de los comicios de Ayuntamientos, concluida la segunda vuelta. A cada color le corresponde un partido diferente. Los municipios en azul, verde, amarillo, rojo y naranja corresponden a los ganados por el PAN, el PRI, el PRD, el PT y el PDM. El municipio de Santa Catarina, en morado, fue gobernado por un Concejo Municipal.

15. Exposición de motivos, Decreto 366, Legislatura LV, Congreso del Estado de San Luis Potosí, 24 de septiembre de 1999.

Bajo esta lógica, se estipuló que se convocaría a doble vuelta únicamente en caso de que ninguna planilla obtuviera la mayoría absoluta, excepto cuando el partido político en el primer lugar hubiera obtenido por lo menos 45 por ciento de la votación total válida emitida y existiera una diferencia de siete por ciento, o más, con la ubicada en segundo lugar; y finalmente, en el supuesto que el partido en segundo lugar declinara su derecho a participar de nuevo en la votación.

De igual modo se abrió la posibilidad de que los partidos realizaran campaña, y se dispuso para ello la asignación de financiamiento público extraordinario, el cual sería adjudicado proporcionalmente tomando como base la cantidad que se les había entregado en la primera ronda. La finalidad de estas medidas era evitar la discrecionalidad con que actuaron los partidos en 1997, cuyo activismo fue evidente no obstante la prohibición de realizar actividades proselitistas.

En esta reforma también se abordó el asunto de la asignación de los miembros de los Ayuntamientos por partido como una forma de complementar los cambios estipulados de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en que se habían modificado del todo los equilibrios anteriores entre mayoría y proporcionalidad asignándosele mayor peso a ésta. Por lo tanto, la legislación fue modificada para garantizar que en casos de ballotage el partido ganador tuviera el suficiente número de regidores para mantener el control del gobierno, con lo cual se evitarían cabildos divididos, aunque se le imprimió una mayor proporcionalidad que en el diseño anterior.

Un elemento significativo de los comicios de ese año en la entidad fueron los aún más estrechos márgenes de diferencia de votos para los partidos en el primero y el segundo lugar obtenidos después de las contiendas electorales respecto al proceso anterior. Así, en 21 por ciento de los municipios los márgenes de votación entre el primero y el segundo lugar fueron inferiores a cinco por ciento, y en

22 por ciento se ubicaron en un rango de entre cinco y 10 por ciento; de tal forma que en 43 por ciento de los municipios la disimilitud de votación entre los dos principales partidos fue inferior a 10 por ciento, mientras que en 1997 el porcentaje había sido de 40; es decir, tres por ciento más que tres años antes (véase la gráfica 4).

Gráfica 4.
Diferencia porcentual de la votación entre el primero y el segundo lugar.
Comicios de ayuntamientos 2000.

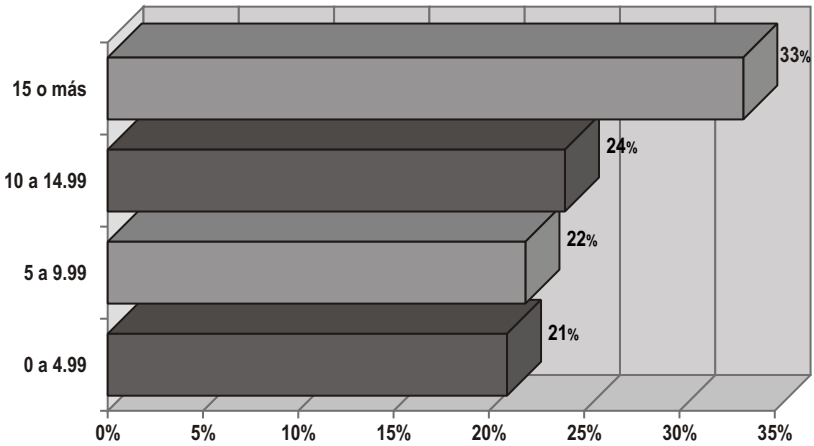

Los resultados exhibieron el incremento en los índices de competitividad en las elecciones municipales; y de haberse conservado el criterio legal del ballotage aplicado en 1997, sin duda, el número de municipios convocados a segunda vuelta habría sido mayor.

Concluidos los cómputos del proceso de la primera elección, las autoridades electorales anunciaron una nueva jornada electoral en 18 municipios, cinco menos que en 1997; de los cuales, cuatro se ubican en el Altiplano, seis en la Región Centro, dos en la Media y seis en la Huasteca (véase el cuadro 4). Cabe subrayar que entre éstos se

encontraban de nueva cuenta Matehuala, Rioverde y Ciudad Valles, y se incorporó en esta ocasión San Luis Potosí capital (véase el mapa 3), que en conjunto agrupaban 42 por ciento de la población del estado.

Cuadro 4.
Municipios que participaron en una segunda votación por región en 2000.

Altiplano	Centro	Media	Huasteca
20. Matehuala	9. Cerro de San Pedro	23. Rayón	16. Ébano
33. Santo Domingo	28. San Luis Potosí	24. Rioverde	13. Ciudad Valles
45. Venado	32. Santa María del Río		41. Tanlajás
49. Villa de Ramos	43. Tierra Nueva		3. Aquismón
	46. Villa de Arriaga		36. Tamasopo
	55. Zaragoza		26. San Antonio

Mapa 3.
Municipios en los que se organizó una segunda elección en 2000.

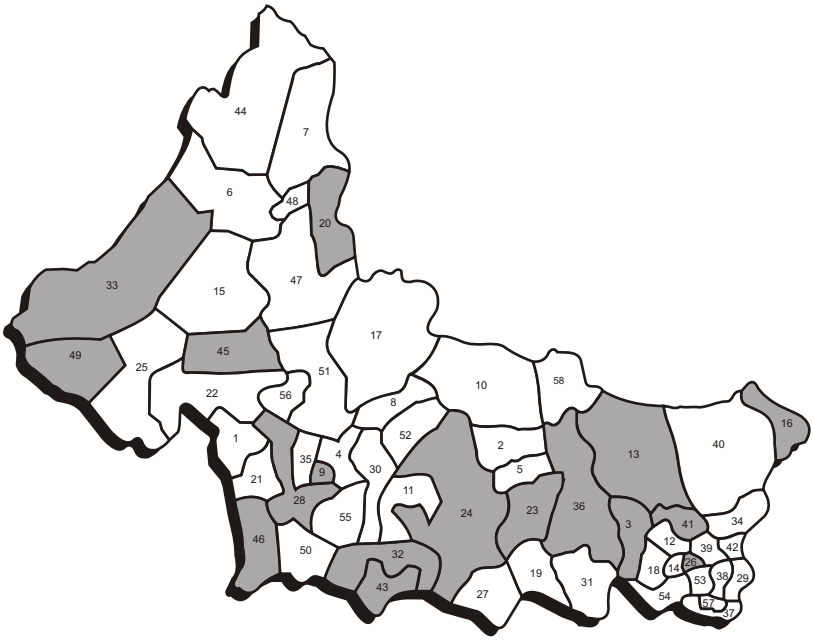

El final de la primera votación había confirmado una de las aportaciones del ballotage potosino: la gobernabilidad. Después de los cómputos en los organismos electorales municipales la estabilidad política en las regiones era indiscutible. La organización de los comicios para definir al final quién tendría la mayoría en el máximo órgano de gobierno en los 18 municipios inició inmediatamente después de que el pleno del órgano electoral estatal convocó a nuevas votaciones, a celebrarse el 13 de agosto de ese año.

En esa sesión del Pleno del Consejo Electoral se recordó a los partidos las nuevas disposiciones de la reforma electoral de 1999 sobre la doble vuelta: los criterios que adoptaría la autoridad para la emisión de una convocatoria a una nueva jornada de consulta, y que los partidos podrían realizar campaña política y recibir financiamiento público.

Celebrada la segunda elección, el 13 de agosto, la gobernabilidad en San Luis Potosí permanecía intacta. En general, las votaciones y los cómputos se habían desarrollado en completa tranquilidad, lo cual era indicio contundente de una mayor institucionalidad política entre los diferentes actores políticos, signo de que la vía electoral avanzaba hacía su consolidación.

Sin embargo, en cuanto a la concurrencia de los ciudadanos a las urnas, los resultados no eran tan positivos, porque se registró un decremento de 22 por ciento, considerando a los 18 municipios en ballotage (véase la gráfica 5). El fenómeno fue ocasionado en gran medida por la caída de la participación en la ciudad de San Luis Potosí, cuyo porcentaje a la baja fue de 51. Otros municipios en que disminuyó la intervención de los electores en las casillas fueron Ciudad Valles, con 31, Matehuala, con 29, y Santa María del Río, con 23 por ciento (respecto a la votación en la primera vuelta).

Cabe subrayar que el descenso de la asistencia de los ciudadanos a las mesas de votación se registró principalmente en las zonas con mayor población y mejores niveles de bienestar social en el

estado. El comportamiento se explica por el decremento de la competitividad electoral, resultado en cierta medida del trabajo político de los partidos ganadores en la primera vuelta que lograron reforzar su posición ganadora ante los electores, y por lo poco atractivo que resultó para la mayoría de los ciudadanos con derecho de sufragio concurrir una vez más a las casillas.

Gráfica 5.
Participación primera y segunda vuelta en 2000.

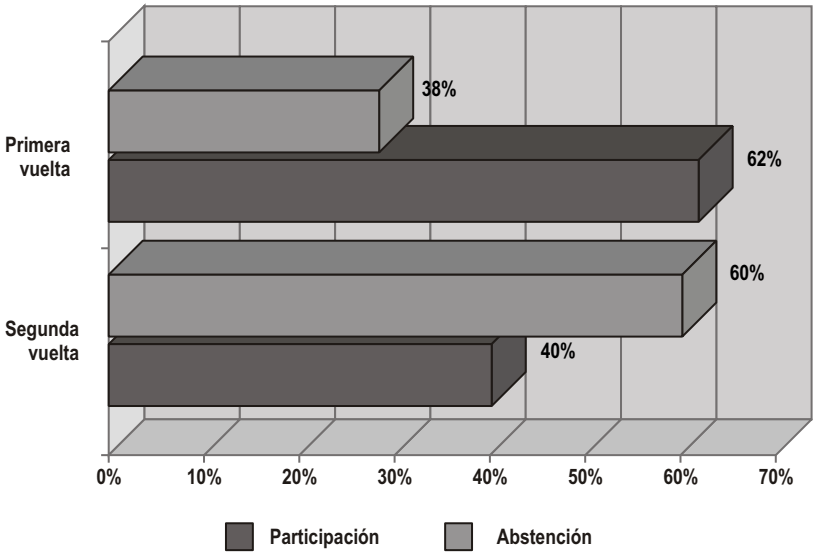

Por otra parte, en lo correspondiente a las preferencias políticas partidistas de los electores, destaca que en 94 por ciento de los municipios los partidos ganadores superaron su propia votación, como el PAN en Santo Domingo, con 134 por ciento; el PT en Villa de Ramos, con 23 por ciento; o el PRD en Tamasopo, a través de la Alianza por México, con 53 por ciento.

La excepción de este comportamiento fue el registrado por el PAN en San Luis Potosí capital, que a pesar de que obtuvo la victoria, consiguió 36 por ciento menos sufragios que en la primera ronda. Decremento significativo si se valora que el municipio había sido por tradición una zona en que este partido recibía la mayor cantidad votos en la entidad.

Las preferencias para los partidos habían sido en exceso diferentes de las del proceso anterior en primera vuelta. En esta ocasión con claridad se identificaba al PRI como el gran derrotado en el proceso, pues de 11 ayuntamientos en que ganó la primera vuelta, terminó perdiendo en ocho, es decir, más de 73 por ciento de los municipios en que había obtenido mayoría (véase el cuadro 5).

Cuadro 5.
Segunda votación.
Partidos ganadores en primera y segunda ronda en 2000.

Municipios	Primera vuelta		Ganador en segunda vuelta
	Primer lugar	Segundo lugar	
3. Aquismón	PRI	PAN	PAN
9. Cerro de San Pedro	PRD	PRI	PRD
13. Ciudad Valles	PRI	PAN	PRI
16. Ébano	PRI	PAN	PAN
20. Matehuala	PAN	PRI	PAN
23. Rayón	PRI	PAN	PRI
24. Rioverde	PAN	PRI	PAN
26. San Antonio	PAN	PRI	PAN
28. San Luis Potosí	PAN	PRI	PAN
32. Santa María del Río	PAN	PRI	PAN
33. Santo Domingo	PRI	PAN	PAN
36. Tamasopo	PRI	PRD (AXMSLP)	PRD (AXMSLP)
41. Tanlajás	PRI	PRD (AXMSLP)	PRD (AXMSLP)
43. Tierra Nueva	PRI	PAN	PRI
45. Venado	PRI	PAN	PRI

Cuadro 5 (continuación). Segunda votación. Partidos ganadores en primera y segunda ronda en 2000.			
Municipios	Primera vuelta		Ganador en segunda vuelta
	Primer lugar	Segundo lugar	
45. Venado	PRI	PAN	PRI
46. Villa de Arriaga	PRI	PAN	PAN
49. Villa de Ramos	PT	PRI	PT
55. Zaragoza	PRI	PAN	PAN

Por su parte, Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática se situaron como los ganadores absolutos de la jornada, ya que el primero logró aumentar su cuota de victorias de cinco a 11, revirtiendo el resultado en seis municipios, y el PRD, que había ganado una contienda, logró alzarse con el triunfo en dos más. El PT mantuvo sin variación su resultado, ya que conservó las preferencias políticas obtenidas en la elección de julio (véase el cuadro 6).

Cuadro 6. Resumen de los resultados de la segunda votación en 2000.					
Partidos	Ganadores en 1a. votación	Ganadores en 2a. votación	Conserva	Pierde	Revierte resultado
PRI	11	3	3	8	0
PAN	5	11	5	0	6
PRD	1	3	1	0	2
PT	1	1	1	0	0
Total	18	18	10	8	8

Cabe subrayar que en 44 por ciento de los casos el desenlace de la primera votación se modificó y en 56 por ciento permaneció sin variación, ponderación en extremo diferente de la obtenida en 1997, ya que en ese año el porcentaje de resultados revertidos fue de 17, mientras que en esta elección fue de 44.

Un cambio tan drástico en el comportamiento de los votantes se debe a hechos característicos de las segundas vueltas: los electores definieron quién no querían que los gobernara, y en este caso se presentó un alto porcentaje de candidatos “no idóneos” para la mayoría de los ciudadanos. El saldo fue consecuencia en cierta medida de los resultados de los comicios federales para presidente de la República, en que el PAN obtuvo la victoria, y fue este partido el que consiguió el mejor rendimiento en el ballotage; es decir, podemos pensar que el resultado de la elección presidencial jugó a favor de Acción Nacional en el ballotage.

Los desenlaces en las preferencias de la segunda vuelta en San Luis Potosí dan cuenta de que el mecanismo forzó a los institutos políticos a transitar hacia escenarios de mayor institucionalización política. Ante la fuerza de los votos los partidos se vieron obligados a negociar y aceptar los resultados, con lo que se lograron gobiernos con la base social necesaria para ejercer el poder. Sin duda, la experiencia había sido una alternativa viable, porque preveía una ruta de resolución de conflictos.

Las elecciones de Ayuntamientos cuya primera elección concurrió con las de diputados locales y diputados federales ratificaron que San Luis Potosí era un espacio plural, y que en el futuro inmediato ningún partido tendría otra vez el control permanente de las estructuras de poder local: gobiernos municipales, Congreso del Estado y Poder Ejecutivo.

Si en los comicios de 1997 el Revolucionario Institucional había dejado de ser el partido hegemónico en el mapa político del estado, en 2000 se fortalecería esa decisión ciudadana. Así, expirado el proceso de elección, incluyendo la segunda votación, el Revolucionario Institucional contaba con la mayoría de los municipios, 34; el PAN gobernaría en 18, el PRD seguiría ejerciendo el poder en cuatro (dos

de ellos mediante la coalición denominada Alianza por México), el PT y el NPP encabezarían el Ayuntamiento en un municipio, respectivamente (véase el mapa 3).

Sin duda, la vigencia de un gobierno yuxtapuesto era pues una regla en la vida política local, regla que se fortaleció con la alternancia política en la Presidencia de la República, encabezada por el PAN, con el Presidente Vicente Fox Quesada. Se inauguraba una nueva etapa en la vida política local que obligaba a todas las fuerzas políticas a coexistir en el plano gubernamental y, por ello, a modificar su propia definición de oposición o gobierno.

Mapa 4.
Resultados finales de la elección de presidentes municipales en 2000.

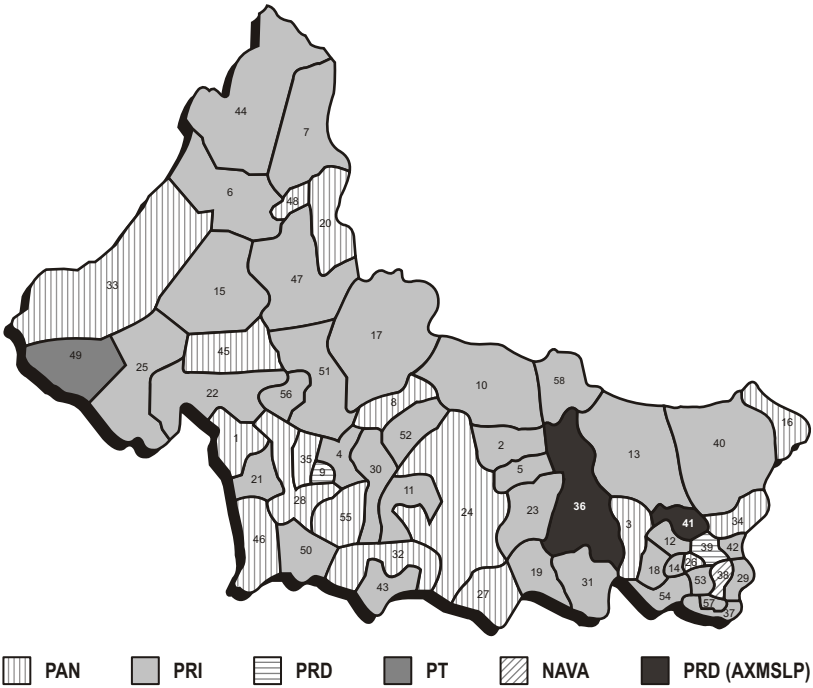

5.3. Un final apresurado, 2003

En el proceso electoral de 2003 fue la tercera (y última) ocasión en que se implementó la segunda votación en los comicios de Ayuntamientos en San Luis Potosí. Las dos experiencias anteriores 1997 y 2000 fueron positivas en cuanto a la gobernabilidad, porque durante este periodo no se registró conflicto alguno que ocasionara una crisis que pusiera seriamente en riesgo la estabilidad política en las regiones. Escenario que contribuyó sin duda a la consolidación del proceso de institucionalización política en el estado.

Los comicios de 2003, de forma parecida a los anteriores, se organizaron bajo un nuevo marco jurídico, ya que en 2002 la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Estatal Electoral, que para la segunda votación se centraban básicamente en la modificación de los criterios para aprobar, o no hacerlo, una nueva jornada, con la finalidad de que la medida fuera aplicada sólo en casos de excepción,[16] es decir, cuando las diferenciales porcentuales de votación fueran mínimas y se combinaran con una baja participación del electorado en las urnas.

En el artículo 15 de la ley reglamentaria del ballotage se decretó que se convocaría a una nueva votación cuando ninguna de las planillas obtuviera la mayoría absoluta, excepto cuando: a) en el municipio correspondiente hubiera votado por lo menos 51 por ciento de los electores inscritos en el listado nominal correspondiente; b) la planilla en primer lugar hubiera obtenido por lo menos 40 por ciento de la votación total válida emitida y existiera entre ésta y la ubicada en segundo lugar una diferencia de cinco por ciento o más; c) ninguno de los partidos contendientes obtuviera al menos 40 por ciento de la votación válida emitida, pero que la diferencia de votos entre los

16. Periódico Oficial del Estado, Exposición de motivos del Decreto 351, Legislatura LVI, Congreso del Estado de San Luis Potosí, 5 de julio de 2002.

partidos ubicados en el primero y el segundo lugar fuera superior a 10 por ciento, y d) el partido en segundo lugar declinara su derecho de participar en la siguiente elección.

Cabe subrayar que el criterio para la integración de los Ayuntamientos no experimentó modificación alguna con la reforma a la ley, con lo que se aseguraba la inexistencia de cabildos divididos y, en consecuencia, se facilitaba el proceso de toma de decisiones de las autoridades políticas elegidas.

Sin duda, el proceso electoral de 2003 tenía un elemento de interés adicional, ya que se renovaría la Cámara de Diputados en su conjunto, los 58 Ayuntamientos y el Poder Ejecutivo en un escenario político complejo para los dos principales partidos en el estado. El Revolucionario Institucional experimentaba una de sus peores crisis políticas, al registrar la fractura y salida de un importante sector del priismo tradicional, que terminó compitiendo en los comicios con las siglas del PRD; y Acción Nacional mostraba signos de división después de su procedimiento de selección de candidato a gobernador, en el que se manifestaron reclamos de iniquidad en el desarrollo de la contienda por parte de un importante grupo de panistas.

Las cifras electorales resultantes del proceso (véase el anexo) fueron la mejor muestra del nuevo contexto político potosino. Los porcentajes de votación entre los primeros lugares fueron los más estrechos en toda la historia política moderna del estado.

En 34 por ciento de ellos, las diferencias de sufragios entre el primero y el segundo lugar fueron inferiores a cinco por ciento, y en 28 por ciento se ubicaron en un rango de entre cinco y 10 por ciento; es decir, en 62 por ciento de las contiendas los márgenes de votación entre los dos principales partidos fueron inferiores a 10 por ciento, lo cual reflejó lo cerrado de las disputas políticas (véase la gráfica 6). Los datos revelaban también la cada vez mayor institucionalización de los

comicios, producto de una creciente profesionalización de los partidos, y sobre todo la presencia de ciudadanos dispuestos a participar en los procesos de selección de sus representantes políticos.

Gráfica 6.
Diferencia porcentual de la votación entre el primero y el segundo lugar.
Comicios de ayuntamientos 2003.

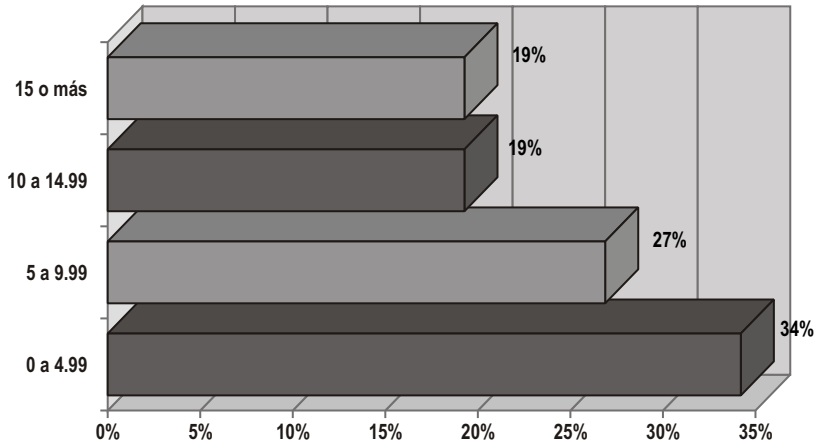

Publicados los resultados de la primera vuelta, el Consejo Estatal Electoral convocó a una nueva jornada en cinco municipios, 18 y 13 menos que en 1997 y 2000, respectivamente. Dos ubicados en la Región Centro, uno en la Media y dos en la Huasteca (véase el cuadro 7).

Cuadro 7. Municipios que participaron en una segunda votación por región en 2003.			
Altiplano	Centro	Media	Huasteca
	35. Soledad de Graciano Sánchez 21. Mexquitic de Carmona	24. Rioverde	13. Ciudad Valles 54. Xilitla

Cabe subrayar que entre éstos se encontraban municipios con alta población, como Rioverde, Ciudad Valles (ambos registraban su tercer proceso en doble vuelta) y Soledad de Graciano Sánchez. El Revolucionario Institucional competiría en los cinco, Acción Nacional en cuatro, y el de la Revolución Democrática en uno (véase el mapa 5 y cuadro 8).

Mapa 5.
Municipios en los que se organizó una segunda elección en 2003.

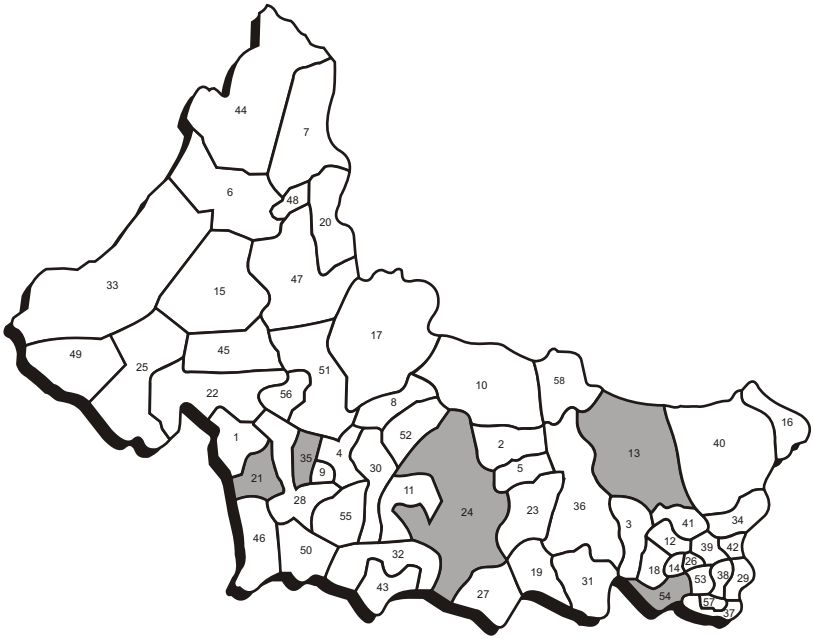

Cabe señalar que, a diferencia de los comicios anteriores, la convocatoria emitida por el órgano estatal electoral para confirmar el número de jurisdicciones en segunda vuelta transitó por un complejo y áspero debate, generado básicamente por la interpretación que hizo el organismo electoral sobre la forma en que debería aplicarse el

artículo 15. De acuerdo con el pleno del Consejo Estatal Electoral, los municipios que deberían realizar una segunda votación fueron Soledad de Graciano Sánchez, Mexquitic de Carmona y Xilitla.

Cuadro 8. Segunda votación. Partidos ganadores en primera y segunda ronda en 2003.			
Municipios	Primera vuelta		Ganador en segunda vuelta
	Primer lugar	Segundo lugar	
13. Ciudad Valles	PRI - otros	PAN	PRI
21. Mexquitic de Carmona	PRI	PAN	PAN
24. Rioverde	PRI - otros	PAN	PRI
35. Soledad de Graciano Sánchez	PRI - otros	PRD	PRD
54. Xilitla	PAN	PRI	PAN

Sin embargo, después de un proceso judicial que se dirimió en las instancias locales y federales, el Tribunal Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la convocatoria a doble vuelta incluyó a los cinco municipios ya señalados, y no a los tres que inicialmente había manifestado el consejo ciudadano.[17]

Los saldos de la segunda jornada en las preferencias políticas para los partidos y la concurrencia de los ciudadanos a las urnas fueron los siguientes: en 80 por ciento de los municipios los partidos contendientes

17. La primera convocatoria emitida por el Consejo Estatal Electoral a segunda votación incluyó solamente a los municipios de Soledad de Graciano Sánchez, Mexquitic y Xilitla. Pero, en cumplimiento de la resolución del 10 de noviembre de 2003, emitida por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, en el Toca 34/2003, se convocó a doble vuelta en el municipio de Ciudad Valles; y en cumplimiento del fallo del 26 de noviembre del mismo año, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expediente Sup-jrc-505/2003, se convocó a doble vuelta en el municipio de Rioverde (Cf. Periódico Oficial del Estado, edición ordinaria 143 del 26 de noviembre de 2003 [segunda edición], y edición extraordinaria del 6 de diciembre de 2003).

obtuvieron una mayor cantidad de votos respecto a la jornada anterior (la excepción fue el PAN en Ciudad Valles, que vio disminuidas sus preferencias en cuatro por ciento); los casos más significativos fueron el PRI en Rioverde, el PAN en Mexquitic, y el PRD en Soledad.

Como en los procesos anteriores, el Revolucionario Institucional fue el partido más afectado en las preferencias, pues de cinco elecciones en las que logró la mayoría en primera ronda, terminó perdiendo en tres, pese a que sus votos aumentaron con notable cuantía, entre 25 y 33 por ciento, respecto a la primera vuelta.

En contraste, los partidos más beneficiados con el voto de los electores fueron Acción Nacional y de la Revolución Democrática, que en conjunto ganaron lo que perdió el Revolucionario (véase el cuadro 9), es decir, las votaciones en Xilitla, Soledad de Graciano Sánchez y Mexquitic de Carmona. Los incrementos de votos para estos partidos fueron de 44, 46 y 59 por ciento respecto a los obtenidos en la primera ronda.

Cuadro 9.
Resumen de los resultados de la segunda votación en 2000.

Partidos	Ganadores en 1a. votación	Ganadores en 2a. votación	Conserva	Pierde	Revierte resultado
PRI	5	2	2	3	0
PAN	0	2	0	0	2
PRD	0	1	0	0	1
Total	5	5	2	3	3

La modificación de las preferencias de los ciudadanos hacia los partidos en estos municipios obedecía a un comportamiento característico de las segundas vueltas como lo anotamos arriba:los electores definieron quién no querían que los gobernara, lo que generó un cambio drástico en las preferencias en tres municipios; pero también fue consecuencia del trabajo político de los partidos

opositores al PRI, que se esforzaron por construir un escenario que les permitiera revertir las preferencias mediante una eficiente estrategia de alianzas políticas, como en Ciudad Valles, donde la oposición al grupo del ex presidente municipal Eligio Quintanilla (que incluía a panistas) integró una compacta red de promotores del voto antes del proceso electoral a favor del Revolucionario.

En lo que respecta a la concurrencia de los ciudadanos a las urnas, prácticamente el porcentaje permaneció sin variación entre la primera y la segunda vuelta, ya que se registró un decremento de uno por ciento (véase la gráfica 7). Cabe subrayar que en los municipios de Rioverde y Soledad se observaron los decrementos de participación más extremados, 17 y ocho por ciento, respectivamente; y, por el contrario, en Ciudad Valles, Xilitla y Mexquitic se experimentaron aumentos considerables, 5, 18 y 12 por ciento respecto a la primera ronda.

Gráfica 7.
Participación primera y segunda vuelta en 2003.

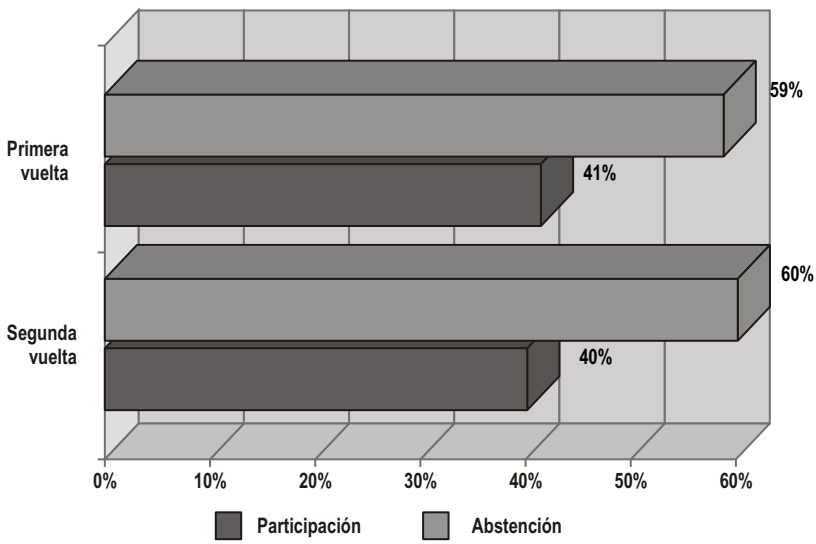

Estos datos generados en la doble vuelta confirmaban que la entidad transitaba por el camino de la institucionalización política; por el terreno de la legalidad y la negociación como forma de consensuar gobiernos de mayoría. El mensaje era claro: la fuerza de los votos se afirmaba como requisito ineludible para ejercer el poder.

La conclusión del proceso de 2003 revalidó lo experimentado en la entidad en 1997: la vigencia de pluralidad y alta competencia electoral en el espacio local. Se cerraba el ciclo del Revolucionario Institucional como partido predominante, pues por vez primera se registraba un proceso de alternancia política en el Poder Ejecutivo local, con la victoria de Acción Nacional con su candidato Marcelo de los Santos Fraga, y a su vez se experimentaría por vez primera en el estado un gobierno dividido y un Congreso del Estado sin mayorías absolutas[18], ya que el Revolucionario Institucional dejaría de ser mayoría.

El avance de los partidos contrarios al Revolucionario Institucional confirmaba la caída de éste en el espacio regional, pues sólo gobernaría en 28 municipios; el PAN en 24, el PRD en tres, y el PT en tres. Es decir, tendría la mayoría sólo en 48 por ciento de los Ayuntamientos (véase el mapa 6).

18. La Legislatura LVII del Congreso del Estado se integró con 12 diputados del PRI, 11 del PAN, dos del PRD, uno del PCP y uno del PVEM (el diputado de este partido fue resultado de un convenio de coalición con el Revolucionario Institucional).

Mapa 6.
Resultados finales de la elección de presidentes municipales en 2003.

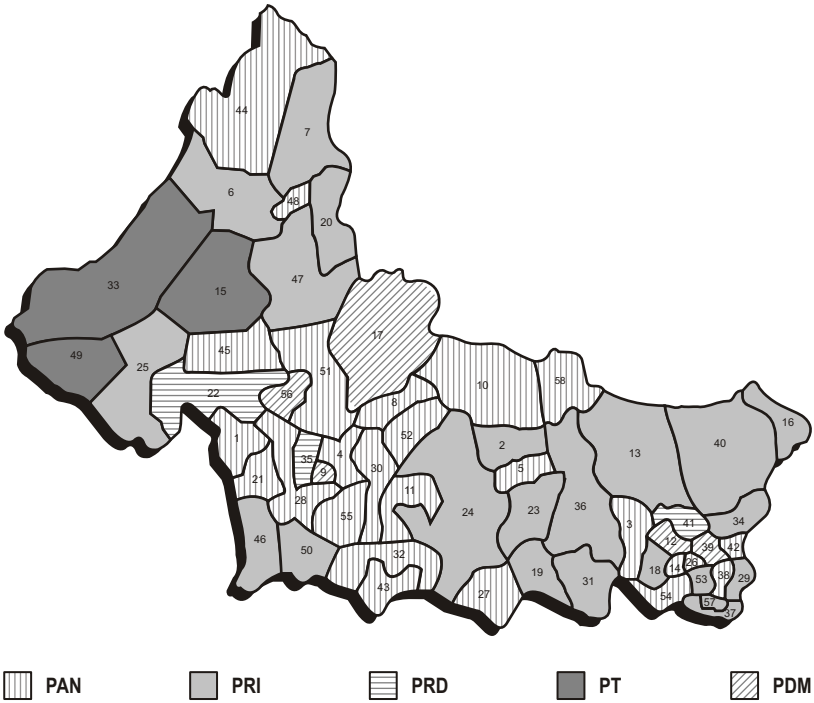

En el periodo 1997-2003 se desarrollaron en San Luis Potosí tres procesos electorales con el método de la segunda votación como posibilidad para definir a los ganadores en los comicios de Ayuntamientos. Si bien en la forma el mecanismo utilizado en estos comicios fue el mismo, en el fondo se implementó con criterios jurídicos diferentes en cada elección.

En 1999 y 2002 se aprobaron en la Cámara reformas a la Ley Estatal Electoral (véase el cuadro 10) cuyo objetivo era disminuir el número de casos de doble vuelta, con la finalidad de que sólo se organizaran nuevos comicios en situaciones de excepción, en que las diferencias de votos fueran tan estrechas que pusieran en tela de juicio la legitimidad de los ganadores.

Cuadro 10.
Regulación de la segunda votación en San Luis Potosí.

1997	2000	2003
Que ninguna planilla obtuviera mayoría absoluta, excepto: 1. Que la planilla ubicada en primer lugar hubiera obtenido al menos 45 % de la Vve, y una diferencia de 15 % o más con la planilla en segundo lugar.	Que ninguna planilla obtuviera mayoría absoluta, excepto: 1. Que la planilla ubicada en primer lugar hubiera obtenido al menos 45 % de la Vve, y una diferencia de 7 % o más con la planilla en segundo lugar.	Que ninguna planilla obtuviera mayoría absoluta, excepto: 1. Participación de 51 % o más del Listado Nominal. 2. Que la planilla en primer lugar haya obtenido al menos 40 % Vve, y que la diferencia de votación con la planilla en segundo lugar fuera de 5 % o más. 3. Que ninguna planilla hubiera obtenido al menos 40 % Vve, y que la diferencia de votación con la planilla en segundo lugar fuera de 10 % o más.

En la primera modificación de la legislación el porcentaje de diferencia de votos entre el primero y el segundo lugar para convocar a una nueva elección disminuyó siete por ciento. Los efectos de la reforma fueron modestos, pues se convocó a nuevas jornadas en 18 municipios; se experimentó una disminución de 22 por ciento en el número de casos de ballotage respecto al proceso anterior.

Más tarde, en 2002 la reforma que aprobó el Congreso pretendía disminuir contundentemente las posibilidades de dobles comicios, a fin de que sólo se convocara a nuevas votaciones en casos especiales, cuando se combinaran dos elementos: estrechos márgenes de votación entre el primero y el segundo lugar y una escasa participación ciudadana en las urnas, inferior a 51 por ciento.

Los cambios dieron los resultados esperados, ya que sólo se registraron cinco casos de doble vuelta, lo que mostró lo acertado de la reforma al cumplir los dos requerimientos objetivo del cambio a la legislación: que se efectuara en casos de excepción y que se garantizara la gobernabilidad en los municipios. Con la disminución del número de comicios con doble jornada, de 23 a cinco (véase la gráfica 8), sin duda se cumplía con la asignatura fijada por los diputados en la reforma de 2002.

Gráfica 8.
Municipios en segunda votación comicios municipaes 1997 - 2003.

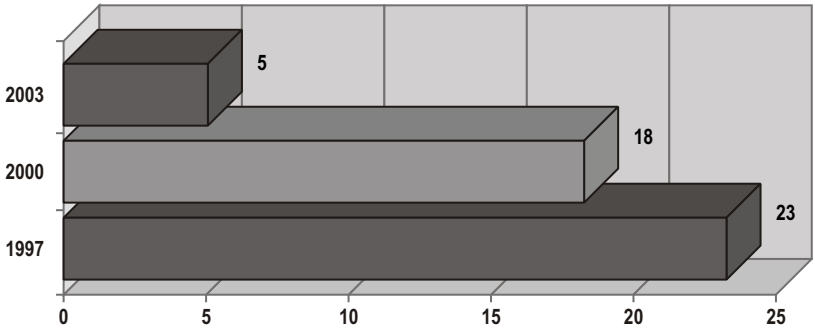

El total de comicios en doble vuelta durante los tres procesos en que tuvo vigencia el artículo 15 de la Ley Estatal Electoral fue 46, de 174 posibles, solamente en 26 por ciento de las elecciones municipales, lo que reflejó al final el carácter de excepción del procedimiento.

Cabe anotar que en caso de que no se hubiera reformado la legislación en materia de segunda votación en 2002, las posibilidades de un incremento de los casos de ballotage habrían sido mayores, por el aumento en cada elección de los índices de competitividad electoral del sistema de partidos, determinados en gran medida por las exiguas diferencias de sufragios entre los partidos que encabezaban las preferencias electorales.

En este sentido, cabe subrayar que, en los comicios municipales, desde 1997 hasta 2003 las diferencias de votación entre el primero y el segundo lugar fueron reduciéndose poco a poco, de tal forma que los municipios que registraron márgenes inferiores a 10 por ciento entre los dos primeros lugares pasaron de 40 a 62 por ciento (véase la gráfica 9).

Gráfica 9.
Diferencia porcentual entre primeros lugares en primera vuelta en los comicios de Ayuntamientos 1997 - 2003

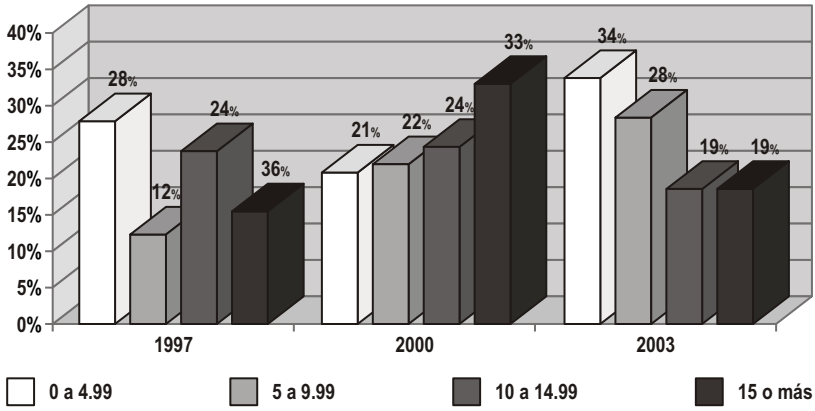

Asimismo cabe subrayar que las constantes modificaciones a la norma le agregaron a los comicios municipales una innecesaria incertidumbre política, que en los últimos comicios estuvo a punto de ocasionar una grave crisis política por la controversial aplicación del procedimiento por parte de la autoridad electoral.

Es de destacar que el número de participaciones de los partidos políticos en los comicios en segunda votación reflejó en cierta medida su fuerza electoral en el estado. El Revolucionario Institucional fue el único partido que tuvo candidatos en las 46 jornadas; Acción Nacional, en 30; el de la Revolución Democrática, en nueve; el del Trabajo, en seis, y el Demócrata Mexicano, en una.

Sin embargo, más allá del simple recuento de participaciones en doble jornada por partido, lo significativo de esta experiencia fue la efectividad resultante de estos procesos, definida en gran medida por: la capacidad de negociación y construcción de acuerdos para obtener el apoyo de otras fuerzas y sectores sociales; la eficiencia estratégica para organizar una nueva campaña, y la correcta coordinación de los trabajos electorales para el día de la jornada. Todo ello orientado a fortalecer una candidatura y construir una fórmula ganadora.

Visto lo anterior, la pregunta que surge es ¿cuál fue el grado de efectividad de los partidos al enfrentar el ballotage? Valorando los resultados obtenidos por partidos (definidos por el número total victorias entre el número de participaciones) , se observa que el mayor índice de efectividad correspondió al PDM, con 100 por ciento sin perder de vista que este partido sólo participó en una segunda ronda; lo siguió el PT y el PRD, con 67; el PAN, con 60, y en último lugar el PRI, con 37 por ciento de efectividad (véase la gráfica 10).

Sin duda, los partidos opositores demostraron que contaban con una mayor capacidad de adaptación a las nuevas condiciones políticas que obligaba el ballotage; pero también, es oportuno asentarlo, fueron los que al final capitalizaron las animadversiones

que generaba el Revolucionario Institucional a causa de su larga permanencia en el poder, pues gran parte de los electores en la segunda ronda votaron en contra de quien consideraban el peor de los candidatos, y no tanto el mejor.

Gráfica 10.
Efectividad electoral de los partidos en ballotage 1997 - 2003.

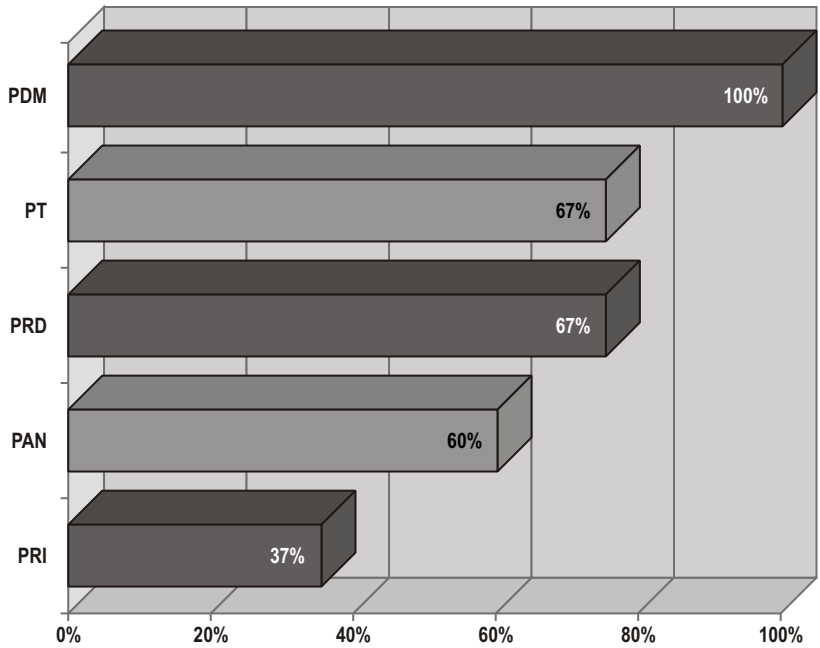

Otra forma de medir la efectividad electoral de los partidos es considerando la diferencia entre victorias y derrotas entre la primera y la segunda ronda. Sobre esta base, también se observa que los costos mayores los asumió el PRI, con menos 14; Acción Nacional, con 8; el de la Revolución Democrática, con 4; el del Trabajo, con 2, y el PDM, con uno (véase la gráfica 11).

Gráfica 11.
Saldo electoral por partido en ballotage 1997 - 2003

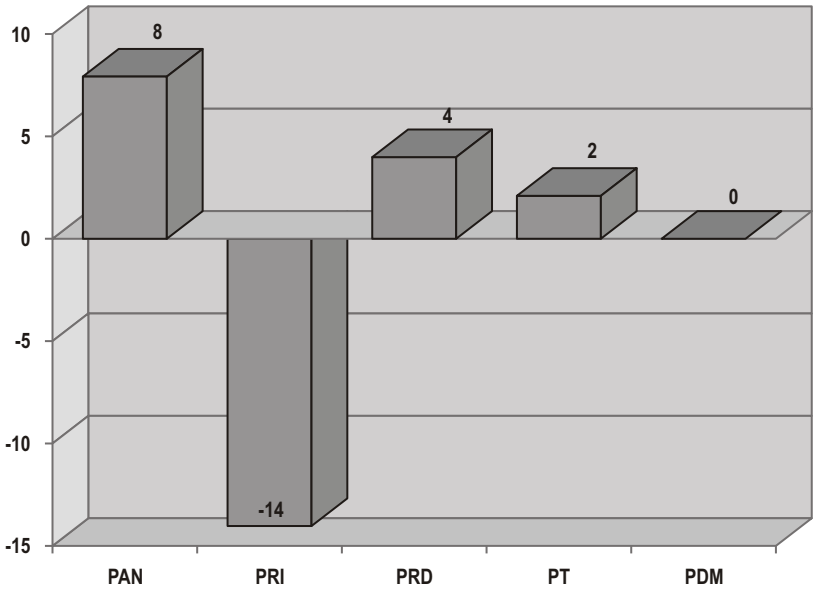

Una variable adicional que es necesario no perder de vista para la valoración de la segunda vuelta es la referente a los votos totales que obtuvieron los partidos ganadores entre los comicios en la primera y la segunda ronda, toda vez que el peligro latente de estos procesos es que los partidos que consiguen el triunfo en la última vuelta lo hagan con menos sufragios que los obtenidos en la primera. Los resultados de los 46 comicios no deja lugar a la especulación, pues sólo en cuatro de los 46 casos el partido ganador en una segunda vuelta obtuvo menos votos que en la primera (véase la gráfica 12).

Gráfica 12.
Porcentaje de casos en los que el partido ganador en segunda vuelta obtuvo menos o más votos que en la primera elección 1997 - 2003.

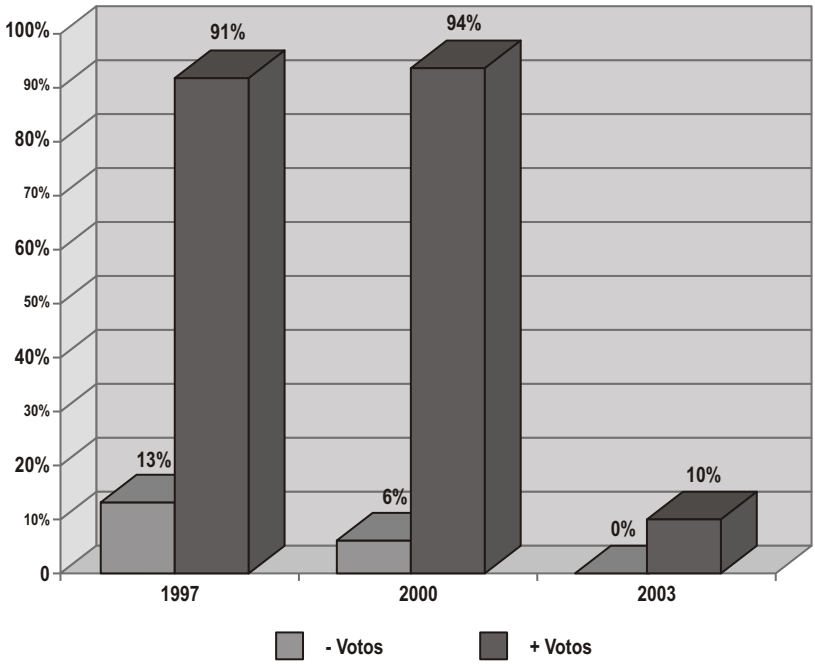

Finalmente, en cuanto a la participación de los ciudadanos en los comicios en ballotage durante este periodo, es imposible formular una regla general de comportamiento, ya que en algunos municipios los porcentajes aumentaron y en otros disminuyeron. Sin embargo, cabe subrayar que los más marcados decrementos en la participación se registraron en los municipios más poblados, como en San Luis Potosí en 2000 y Soledad de Graciano Sánchez en 2003. Así, agrupando los resultados de todo el estado, la tendencia fue negativa, sobre todo en 2000, cuando se registró la más drástica caída en la participación, 22 por ciento; y la menor fue en 2003, con uno por ciento (véase la gráfica 13).

Gráfica 13.
Porcentajes de participación, municipios en primera y segunda votación 1997 - 2003.

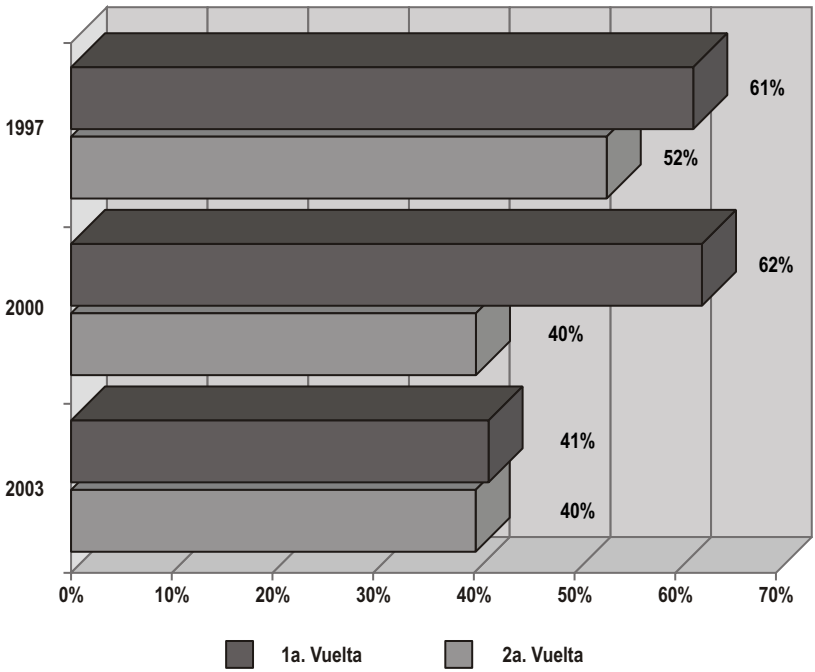

La segunda votación fue un mecanismo institucional que, pese a haber sido diseñado para aplicarse en sistemas políticos semipresidenciales y en contextos nacionales, su implementación en el sistema municipal no provocó efectos colaterales que hayan dañado el entramado institucional o político. De hecho, en la elección de Ayuntamientos no causó cabildos divididos, elemento que sin duda es la principal y más contundente crítica que se ha formulado en contra de la medida en los sistemas presidenciales (Gobiernos divididos).

En el caso de los gobiernos municipales en San Luis Potosí, el presidente y los regidores son electos en un mismo bloque, lo que sin variación impide la falta de mayorías en el máximo órgano de gobierno municipal. Lo que sí genera el mecanismo, por el contrario, en este caso, es una percepción de adhesión a aquellos candidatos que obtienen la victoria en una segunda jornada, en particular con resultados estrechos.

A su vez, en escenarios con una débil institucionalidad política, la doble vuelta municipal tiene una influencia positiva porque genera mejores condiciones de gobernabilidad, ya que el triunfo de los candidatos resulta incuestionable y su legitimidad, por tanto, es fortalecida, en la connotación tradicional. Ejemplo de ello fue que, durante los últimos tres procesos electorales en la entidad, los cuestionamientos a la legitimidad de los gobernantes fueron casi inexistentes, aun en municipios que habían experimentado graves crisis de gobernabilidad en el pasado inmediato.

La regulación de la segunda votación ha sido uno de los temas que más atención ha concentrado desde que el mecanismo fue estipulado en la legislación electoral potosina. El interés de los actores políticos en este asunto cobró mayor importancia después de los comicios de 1997, cuando el

número de municipios en segunda votación fue de 23, prácticamente una tercera parte del total de municipios del estado.

Dada esa experiencia, se modificó la Ley Electoral en 1999 con la finalidad de que decreciera el total de convocatorias a ballotage, reduciendo los márgenes entre los dos primeros lugares a siete por ciento. Así, aplicando los criterios estipulados en la nueva legislación, en los comicios de 2000 se organizaron 18 segundas vueltas, pero la reforma no dio los resultados esperados.

Por tanto, con el objetivo de que sólo se convocara a segunda votación en casos de excepción, en los que las diferencias en votación fueran cerradas y con afluencia reducida de electores a las casillas, se modificó otra vez la norma, y en 2002 se ajustaron de nuevo los criterios de aplicación del mecanismo. El saldo de los cambios al artículo 15 fue la realización de sólo cinco dobles jornadas en 2003. Con estos criterios para convocar a una segunda elección se ajustaba con eficacia al objetivo de excepcionalidad de la norma. Sin embargo, en 2005 el Congreso del Estado decidió derogar la doble votación. Los argumentos para justificar esta decisión no fueron plenamente fundamentados. A la luz del análisis aquí realizado, nos parece que el mecanismo fue eficaz para resolver problemas que ponen en riesgo la gobernabilidad.

FUENTES

CAMOU, ANTONIO. 1995. *Gobernabilidad y democracia.* México: Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática.

DUVERGER, MAURICE. 1975. *Los partidos políticos.* México: Fondo de Cultura Económica,

FLORES GONZÁLEZ, RODOLFO. 2002. "Algunos elementos del sistema político en San Luis Potosí, 1990-2000". En: Tomás Calvillo Unna (coord.). *San Luis Potosí, sociedad, economía, política y cultura.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

FLORES GONZÁLEZ, RODOLFO, Y PATRICIO RUBIO ORTIZ. 2004. *Las elecciones en San Luis Potosí, 1990-2003* (Cd-rom). San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí.

GRANADOS CHAPA, MIGUEL ÁNGEL. 1992. *¡Nava sí, Zapata no!.* México: Grijalbo.

HURTADO GONZÁLEZ, JAVIER. 2001. *El sistema presidencial mexicano, evolución y perspectivas.* México: Universidad de Guadalajara, Fondo de Cultura Económica.

HURTADO GONZÁLEZ, JAVIER. 1999. *Sistemas de gobierno y democracia.* México: Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI). 2000. *Censo general de Población*. México: Inegi.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI). 2002. *Censo general de población del año 2000.* México: Inegi.

LEVI, LUCIO. 1997. “Legitimidad”. En: Norberto Bobio, Nicola Matteucci y Gian Franco Pasquino. *Diccionario de política*. México: Fondo de Cultura Económica (décima edición).

MONROY CASTILLO, MARÍA ISABEL, Y TOMÁS CALVILLO UNNA. 1998. *Breve historia de San Luis Potosí.* México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.

MORAN LÓPEZ, JOSÉ LUIS, Y RODOLFO FLORES GONZÁLEZ. 2003. *Estadísticas electorales básicas de los comicios federales y locales del año 2000 en San Luis Potosí.* San Luis Potosí: Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí.

PÉREZ-LIÑAN, ANÍBAL. 2002. *La reversión del resultado en la doble vuelta electoral: una evaluación institucional del ballotage.* Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Pittsburg. Ponencia presentada en el Tercer Congreso Internacional de Lationoamericanistas en Europa, Ámsterdam.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, periodo 1997-2003.

SÁNCHEZ UNZUETA, HORACIO. 2003. “La segunda vuelta electoral y el futuro incierto de la política mexicana”. *Pulso de San Luis,* 13 de octubre.

SARTORI, GIOVANNI. 1995. *Ingeniería constitucional comparada.* México: Fondo de Cultura Económica.

VALDEZ ZURITA, LEONARDO. 1995. *Sistemas electorales y de partidos.* México: Instituto Federal Electoral, Cuadernos para la Divulgación de la Cultura Democrática.

WEBER, MAX. 1984. *Economía y sociedad.* México: Fondo de Cultura Económica.

Anexo 1

Resultados de los comicios de ayuntamientos en					
Diferencias de votación entre primera y segunda votación por partido	Resultados en primera y segunda vuelta			Diferencia de votación del partido entre 1a y 2a vuelta	
Municipios	Partido	Primera vuelta	Segunda vuelta	Total	%
Alaquines	PRI	1501	1711	210	13.99%
Axtla de Terrazas	PRI	3964	3737	-227	-5.73%
Cárdenas	PRI	2206	2565	359	16.27%
Catorce	PRI	1546	1837	291	18.82%
Cedral	PRI	2609	2968	359	13.76%
Ciudad del Maíz	PRI	4313	4581	268	6.21%
Ciudad Valles	PRI	17573	16882	-691	-3.93%
Charcas	PRI	3437	3470	33	0.96%
Matehuala	PRI	9025	8666	-359	-3.98%
Rayón	PRI	1872	2042	170	9.08%
Rioverde	PRI	12062	10897	-1165	-9.66%
San Martín Chalchicuautla	PRI	1883	2856	973	51.67%
San Nicolás Tolentino	PRI	1205	1449	244	20.25%
Santo Domingo	PRI	1724	2359	635	36.83%
Tamasopo	PRI	4170	4142	-28	-0.67%
Tampamolón Corona	PRI	1863	2017	154	8.27%
Tamuín	PRI	4957	5525	568	11.46%
Tanquián de Escobedo	PRI	2345	2603	258	11.00%
Venado	PRI	2592	2816	224	8.64%
Villa de Arista	PRI	2175	2391	216	9.93%
Villa de Guadalupe	PRI	1469	1588	119	8.10%
Villa de Ramos	PRI	3390	3427	37	1.09%
Zaragoza	PRI	2278	2403	125	5.49%
TOTALES		90159	92932	2773	3.08%

primera y segunda vuelta electoral San Luis Potosí 1997						
Resultados en primera y segunda vuelta			Diferencia de votación del partido entre 1a y 2a vuelta		Porcentajes de participación	
Partido	Primera vuelta	Segunda vuelta	Total	%	Primera vuelta	Segunda vuelta
PRD	1161	1372	211	18.17%	69%	67%
PRD	2395	3395	1000	41.75%	60%	46%
PRD	2216	2796	580	26.17%	65%	50%
PT	919	1519	600	65.29%	70%	64%
PDM	2623	3018	395	15.06%	61%	69%
PAN	4847	5535	688	14.19%	64%	63%
PT	15483	18657	3174	20.50%	59%	45%
PAN	2646	3132	486	18.37%	60%	55%
PAN	8346	8410	64	0.77%	58%	40%
PAN	1762	2322	560	31.78%	81%	50%
PAN	12525	12358	-167	-1.33%	56%	49%
PAN	1497	2559	1062	70.94%	61%	51%
PAN	1159	1242	83	7.16%	60%	68%
PT	2134	2900	766	35.90%	77%	74%
PRD	4316	5071	755	17.49%	64%	65%
PRD	1365	1807	442	32.38%	66%	59%
PAN	3654	3911	257	7.03%	61%	51%
PT	1783	2186	403	22.60%	72%	67%
PAN	2107	2640	533	25.30%	68%	68%
PAN	2373	2571	198	8.34%	70%	71%
PAN	1470	1951	481	32.72%	63%	62%
PT	3002	5538	2536	84.48%	51%	56%
PAN	2287	2366	79	3.45%	66%	50%
	82070	97256	15186	18.50%	61%	52%

Elaboración de los autores con base en los resultados de los comicios proporcionados por el Consejo Estatal Electoral.

Anexo 2

Resultados de los comicios de ayuntamientos en					
Diferencias de votación entre primera y segunda votación por partido	Resultados en primera y segunda vuelta			Diferencia de votación del partido entre 1a y 2a vuelta	
Municipios	Partido	Primera vuelta	Segunda vuelta	Total	%
Aquismón	PRI	5434	4949	-485	-8.93%
Cerro de San Pedro	PRI	430	580	150	34.88%
Ciudad Valles	PRI	22237	22283	46	0.21%
Ébano	PRI	5449	5621	172	3.16%
Matehuala	PRI	11140	7194	-3946	-35.42%
Rayón	PRI	2309	2719	410	17.76%
Rioverde	PRI	13542	11595	-1947	-14.38%
San Antonio	PRI	1280	1606	326	25.47%
San Luis Potosí	PRI	91716	53135	-38581	-42.07%
Santa María del Río	PRI	3273	3588	315	9.62%
Santo Domingo	PRI	1966	2128	162	8.24%
Tamasopo	PRI	3732	4219	487	13.05%
Tanlajás	PRI	2535	2630	95	3.75%
Tierra Nueva	PRI	1645	1704	59	3.59%
Venado	PRI	2400	2386	-14	-0.58%
Villa de Arriaga	PRI	2121	2140	19	0.90%
Villa de Ramos	PRI	4432	4959	527	11.89%
Zaragoza	PRI	3267	3059	-208	-6.37%
TOTALES		178908	136495	-42413	-23.71%

primera y segunda vuelta electoral San Luis Potosí 2000						
Resultados en primera y segunda vuelta			Diferencia de votación del partido entre 1a y 2a vuelta		Porcentajes de participación	
Partido	Primera vuelta	Segunda vuelta	Total	%	Primera vuelta	Segunda vuelta
PAN	5395	6890	1495	27.71%	63%	62%
PRD	490	675	185	37.76%	78%	72%
PAN	18722	16087	-2635	-14.07%	62%	43%
PAN	4702	5850	1148	24.42%	61%	48%
PAN	11361	12110	749	6.59%	58%	41%
PAN	1564	2288	724	46.29%	61%	51%
PAN	13960	15353	1393	9.98%	56%	51%
PAN	1444	1709	265	18.35%	78%	76%
PAN	106988	68482	-38506	-35.99%	63%	31%
PAN	5121	5568	447	8.73%	57%	44%
PAN	1224	2865	1641	134.07%	64%	61%
AXMSLP	3093	4722	1629	52.67%	67%	57%
AXMSLP	2363	2943	580	24.55%	70%	65%
PAN	1465	1696	231	15.77%	62%	61%
PAN	1738	2533	795	45.74%	65%	57%
PAN	1757	2183	426	24.25%	64%	57%
PT	4903	6051	1148	23.41%	59%	58%
PAN	3102	3284	182	5.87%	66%	59%
	189392	161289	-28103	-14.84%	62%	40%

Elaboración de los autores con base en los resultados de los comicios proporcionados por el Consejo Estatal Electoral.

Anexo 3

Resultados de los comicios de ayuntamientos en					
Diferencias de votación entre primera y segunda votación por partido	Resultados en primera y segunda vuelta			Diferencia de votación del partido entre 1a y 2a vuelta	
Municipios	Partido	Primera vuelta	Segunda vuelta	Total	%
Ciudad Valles	PRI-otros	24124	30494	-485	26.41%
Mexquitic de Carmona	PRI	4993	6452	1459	29.22%
Soledad de G.S.	PRI-otros	9861	12295	2434	24.68%
Xilitla	PRI	5388	7185	1797	33.35%
Rioverde	PRI-otros	10203	13639	3436	33.68%
TOTALES		56028	70065	14037	25.05%

primera y segunda vuelta electoral San Luis Potosí 2003						
Resultados en primera y segunda vuelta			Diferencia de votación del partido entre 1a y 2a vuelta		Porcentajes de participación	
Partido	Primera vuelta	Segunda vuelta	Total	%	Primera vuelta	Segunda vuelta
PAN	21801	21032	-769	-3.53%	50%	52%
PAN	4822	7644	2822	58.52%	47%	52%
PRD	9038	13167	4129	45.68%	28%	23%
PAN	5345	7712	2367	44.28%	50%	59%
PAN	9163	10586	1423	15.53%	44%	41%
	50169	60141	9972	19.88%	41%	41%

Elaboración de los autores con base en los resultados de los comicios proporcionados por el Consejo Estatal Electoral.